



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2199^a SESION: 22 DE FEBRERO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2199)	I
Aprobación del orden del día	I
La situación en los territorios árabes ocupados:	
a) Carta, de fecha 15 de febrero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13801);	
b) Carta, de fecha 15 de febrero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/13802)	I

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de los Documentos* (o, hasta diciembre de 1975, *Actas*) *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Es
ric
Nc
Itli
Tú
Za

1.
2.

L
a)

b)

I
ir
c
J
v
d
E
s
r
d
p
F

2199a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 22 de febrero de 1980, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Peter FLORIN
(República Democrática Alemana).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2199)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
 - a) Carta, de fecha 15 de febrero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13801);
 - b) Carta, de fecha 15 de febrero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/13802).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

- a) Carta, de fecha 15 de febrero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13801);
- b) Carta, de fecha 15 de febrero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/13802)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Cuba, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos, República Árabe Siria y Yugoslavia en las que solicitan se los invite a participar en los debates sobre el tema que figura en el orden del día. En consonancia con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo invitar a dichos representantes a que participen en del debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nuseibeh (Jordania) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Blum (Israel), el Sr. Filali (Marruecos), el Sr. Mansouri (República Árabe Siria) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quisiera informar asimismo a los miembros del Consejo que he recibido una carta del Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de fecha 21 de febrero, que dice así:

"Tengo el honor de solicitar que, en relación con el examen del tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados', se me invite a hablar ante el Consejo en mi carácter de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, de conformidad con las disposiciones del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo."

3. En oportunidades anteriores el Consejo ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con la consideración del tema que figura en su orden del día. De conformidad con la práctica anterior a este respecto y en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, propongo que el Consejo invite, al Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kane (Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): He recibido también una carta de 20 de febrero del representante de Túnez [S/13813] que dice así:

"Tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que, de conformidad con la práctica seguida anteriormente, invite al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el examen de la cuestión titulada 'La situación en los territorios árabes ocupados'."

5. La propuesta del representante de Túnez no se formula en aplicación de los artículos 37 ó 39 del regla-

mento provisional, pero de ser aprobada por el Consejo, la invitación a participar en el debate conferiría a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos de participación que se confieren a un Estado Miembro con arreglo al artículo 37. ¿Algún miembro del Consejo desea referirse a la propuesta?

6. Sr. PETREE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Una vez más, la delegación de los Estados Unidos desea expresar que no tiene ninguna objeción a la participación de la OLP en el debate del Consejo sobre la situación en los territorios árabes ocupados. No obstante, creemos que la participación de la OLP sólo puede llevarse a cabo en virtud del artículo 39 del reglamento provisional y que, a pesar de la reciente práctica del Consejo, no existe ninguna base para invitar a la OLP como si tuviese los mismos derechos de un Estado Miembro que participa en los trabajos del Consejo de conformidad con el artículo 37.

7. Por esta razón, los Estados Unidos solicitan que se someta a votación la invitación propuesta.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en este momento, consideraré que el Consejo está dispuesto a efectuar una votación sobre la propuesta de Túnez.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Jamaica, México, Níger, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

9. Sr. YANGO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Puesto que esta es la primera vez que Filipinas participa en una votación sobre la cuestión presentada al Consejo, acerca de si se permite al representante de la OLP participar en el debate sobre un tema que creemos pertinente a la situación en el Oriente Medio, mi delegación ha decidido explicar su voto.

10. El voto afirmativo que acabamos de emitir es consecuente con la posición adoptada por Filipinas en apoyo de las resoluciones 3210 (XXIX), 3236 (XXIX), 3375 (XXX) y 33/28 A de la Asamblea General. En el párrafo 3 de esta última resolución, la Asamblea, entre otras cosas, invitó a la OLP

“a participar... en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se realicen bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en un pie de igualdad con las otras partes.”

Desde entonces Filipinas ha apoyado la participación de la OLP en las conferencias internacionales vinculadas con el Oriente Medio, celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Creemos que la OLP, en su calidad de representante del pueblo palestino, debe poder participar en las deliberaciones actuales de conformidad con las decisiones anteriores del Consejo sobre esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido del representante de Túnez una carta de 22 de febrero [S/13819] que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que invite al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, a participar en el examen de la cuestión titulada ‘La situación en los territorios árabes ocupados’, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.”

12. Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo accede a esta solicitud.

Así queda acordado.

13. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quisiera informar además a los miembros del Consejo de que he recibido del representante de Túnez una carta de 20 de febrero [S/13814] que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, invite al Sr. Fahd Qawasma, Alcalde de Al-Khalil (Hebrón), a participar en el examen de la cuestión titulada ‘La situación en los territorios árabes ocupados’.”

14. Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo accede a esta solicitud.

Así queda acordado.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El Consejo se reúne hoy en respuesta a la solicitud presentada por el representante de Jordania en su carta de 15 de febrero dirigida al Presidente del Consejo [S/13801], y a la solicitud hecha en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en la carta de 15 de febrero [S/13802], enviada por el representante de Marruecos en su calidad de Presidente del Grupo Islámico.

16. Los miembros del Consejo también tienen a su disposición el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979). Este informe figura en el documento S/13679. Quisiera señalar asimismo a la atención de los miembros del

Consejo los siguientes documentos: el documento S/13811, que contiene el texto de una carta de 20 de febrero dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; y el documento S/13815, en el que figura el texto de una carta de 22 de febrero dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Marruecos.

17. El primer orador es el representante de Portugal en su calidad de Presidente de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979).

18. Sr. MATHIAS (Portugal) (*interpretación del francés*): Como Presidente de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979), tengo el honor de presentar al Consejo el segundo informe de la Comisión [S/13679], de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 452 (1979).

19. Como lo pone de relieve la Comisión en su carta de envío, tenemos la esperanza de haber cumplido nuestro mandato a satisfacción del Consejo y deseamos expresar nuestro reconocimiento por la confianza que el Consejo ha demostrado al designar a nuestras respectivas delegaciones como miembros de la Comisión.

20. Por su parte, la delegación de Portugal aceptó participar en la labor de la Comisión y está dispuesta a contribuir a los esfuerzos que se le puedan pedir en la búsqueda de soluciones pacíficas para los conflictos, tal como la concibe y la practica nuestra Organización.

21. También queremos reiterar hoy nuestro reconocimiento por la ejemplar colaboración que las delegaciones de Bolivia y de Zambia nos prestaron en el cumplimiento de nuestra tarea. La experiencia y la sabiduría de sus miembros nos han sido sumamente valiosos. Permitáseme además dar las gracias a los funcionarios de la Secretaría por la labor realizada. Una vez más hemos podido comprobar su dedicación y competencia.

22. El segundo informe que la Comisión somete al examen del Consejo fue concebido en sus grandes lineamientos en función de la orientación que ya había presidido la elaboración del primero [S/13450 y *Add. I* de 12 de julio de 1979], es decir, tratar de transmitir con toda la objetividad y el rigor posibles los elementos de información y de juicio que puedan permitir al Consejo la adopción de decisiones apropiadas sobre los problemas que planteaba nuestro mandato. En consecuencia, la Comisión trató una vez más de ponerse en contacto con todas las partes interesadas en su preocupación esencial por recopilar una información que correspondiera a la más amplia expresión de todos los puntos de vista. Así pues, hemos obtenido de varias fuentes los datos necesarios para la preparación de nuestro informe. Sin embargo, hemos tropezado de nuevo con la negativa de Israel a prestar cualquier tipo de colaboración.

23. Si bien ello no le impidió cumplir su tarea, la Comisión realizó sin embargo grandes esfuerzos — que esperaba no fuesen estériles — a fin de obtener esa colaboración y tratar de sacar a Israel del aislamiento en que él mismo se había colocado en lo que respecta a los trabajos de la Comisión y, lo que es más grave aún, respecto de las decisiones del Consejo. Hicimos esos esfuerzos porque ese era nuestro deber, a pesar de la actitud inicial y la negativa adoptada por Israel desde la creación de la Comisión y durante sus primeras actividades.

24. Convencidos de las virtudes y de los beneficios del diálogo, del trabajo común y de la necesidad de intentar acercar y reconciliar los diversos puntos de vista, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, que inspiraba nuestros trabajos, hubiéramos querido reproducir en el informe las opiniones, las aclaraciones y los comentarios que el Gobierno de Israel nos podría haber facilitado y que nos hubiesen permitido situarlas en el contexto de las demás informaciones de que disponíamos.

25. La falta de cooperación de Israel con la Comisión — y lo que ello representa para el Consejo y, en una perspectiva más amplia, para la evolución global de la situación que debíamos examinar — nos indica hasta qué punto son sombrías las perspectivas de un arreglo rápido y pacífico de los problemas planteados por la presencia de Israel en los territorios ocupados. Volveremos a referirnos a esto en el curso de este debate, pero quería destacar cuánto corresponde a Israel la responsabilidad de esa actitud que deploramos profundamente.

26. El equilibrio, la moderación, el espíritu constructivo que la Comisión estaba segura de haber demostrado y que se reflejaban en la resolución 452 (1979), aprobada de manera alentadora por 14 de los 15 miembros del Consejo, prevalecieron de nuevo, pero otra vez no encontraron ningún eco positivo del lado israelí. Este hecho en sí mismo no podía considerarse aisladamente; no correspondía a una simple posición formal, al enunciado de un principio de no colaboración con la Comisión y el Consejo, por condenable que fuera. Por el contrario, en el curso de nuestras labores pudimos comprobar que el llamamiento que hicimos al Gobierno de Israel pidiéndole que cesara de establecer, construir y planificar asentamientos en los territorios ocupados desde 1967, incluyendo a Jerusalén, era desoído, así como lo era la expresión de nuestra inquietud por las consecuencias, en nuestra opinión desastrosas, que podía tener la consecución de tal política para cualquier tentativa de instauración de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio.

27. De este modo hemos podido confirmar en este segundo informe las informaciones que ya tuvimos el honor de transmitir al Consejo y subrayar la gravedad que reviste en nuestra opinión la obstinación de una política declarada de implantación de nuevos asenta-

mientos y de expansión de los que ya existen, así como la planificación a largo plazo de otros asentamientos. Esta política y las medidas que el Gobierno israelí no deja de tomar para llevarla a cabo, que señala nuestro informe, su incidencia sobre la población local, árabe y palestina, y las modificaciones de toda clase que provocan en los territorios, especialmente en lo que respecta a sus recursos naturales, contribuyen a deteriorar peligrosamente una situación ya demasiado tensa y, en opinión de la Comisión, son incompatibles con la búsqueda de la paz en la región.

28. Al evocar nuevamente esta situación, no podemos dejar de recordar, más allá de la elocuencia de los hechos o de las cifras citadas en nuestros informes, todo un conjunto de imágenes de angustia y desesperación que vimos durante nuestra visita al Oriente Medio, sobre todo entre las poblaciones que sufrieron el éxodo y el exilio forzados, pero también otras imágenes que igualmente conservamos de determinación y de la voluntad de no aceptar la permanencia de condiciones profundamente injustas. El tiempo solamente no resuelve ningún problema. La fuente de los conflictos está allí bien presente, con su cortejo demasiado previsible de desgracias y de duelo. Esta situación exige de los hombres y de los pueblos del Oriente Medio una valiente visión política y un sentido agudo de la urgencia de buscar soluciones justas y pacíficas para los dramáticos desafíos que se les presentan.

29. Por ello, a pesar de todas las dificultades y los obstáculos que debió enfrentar para cumplir con su mandato y a pesar de la ausencia de respuesta a los llamamientos que hizo, la Comisión cree todavía que no es demasiado tarde para volver sobre la cuestión con el mismo espíritu y, por lo tanto, retoma en este segundo informe recomendaciones idénticas, en su conjunto, a las que formuló el año pasado. Queremos continuar creyendo que es posible hacer prevalecer la razón y el buen sentido y, en último análisis, es éste el mensaje que quisiéramos transmitir al Consejo.

30. El informe contiene en su anexo comunicaciones recibidas por la Comisión que se refieren específicamente a la dimensión espiritual y cultural de Jerusalén, centro de irradiación para las tres grandes religiones monoteístas del mundo. Al tener presente la salvaguardia del carácter pluralista y religioso de la Ciudad Santa, la Comisión trató de obtener las opiniones a este respecto de los dignatarios de esas religiones. La libertad de acceso a los Santos Lugares va de consuno, para nosotros, con la garantía para las comunidades de fieles que allí habitan de continuar ejerciendo plenamente sus actividades culturales y espirituales. Ya hemos expresado el anhelo de que la Ciudad Santa tenga un estatus que garantice un diálogo fraterno entre los hombres, los pueblos y las religiones. Queremos renovar ese anhelo.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Marruecos, quien desea hacer una declaración en su carácter de

Presidente del Grupo Islámico ante las Naciones Unidas. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

32. Sr. FILALI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo permítame expresarle a usted, así como a los miembros del Consejo, en nombre de mi delegación, nuestro sincero agradecimiento por habérsenos ofrecido esta ocasión de usar de la palabra ante este órgano en mi calidad de Presidente del Grupo Islámico.

33. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarle mis felicitaciones por ocupar usted el cargo de Presidente del Consejo durante el mes de febrero, así como los deseos de éxito en el cumplimiento de su importante tarea. Mi satisfacción es tanto mayor puesto que la Presidencia del Consejo corresponde a un país con el cual Marruecos mantiene relaciones amistosas.

34. También quisiera expresarle nuestro reconocimiento por la celeridad con la que respondió a la carta que le dirigí el 15 de febrero, en mi carácter de Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica, a fin de que se convocara a una reunión del Consejo.

35. Acabamos de escuchar al representante de Portugal que ha presentado el segundo informe de la Comisión establecida por la resolución 446 (1979) para examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén.

36. Quisiéramos rendir homenaje al Presidente y a los miembros de esa Comisión, los representantes de Portugal, Bolivia y Zambia, por la forma ejemplar en que han cumplido el mandato que les confió el Consejo. El sentido de responsabilidad y el sincero deseo de ayudar al Consejo a informarse objetivamente sobre esta cuestión han incitado a la Comisión a tomar contacto con todos aquellos que pudieran contribuir a su misión. Lamentablemente, comprobamos una vez más que esa determinación chocó con una posición negativa de parte de Israel, que se negó a toda cooperación con la Comisión. Esta actitud no sorprende ya a la comunidad internacional por el hecho de que Israel la tome siempre con respecto a toda comisión internacional que esté encargada de investigar las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. De todas formas, constituye un desafío flagrante al Consejo y a su papel de preservar la paz y la seguridad internacionales.

37. La parte C de la sección I del informe demuestra claramente que, desde que se presentó el primer informe de la Comisión en julio de 1979, no se ha vislumbrado ningún cambio en la política de Israel en lo relativo a la construcción y planificación de asentamientos en los territorios árabes ocupados. Por el contrario, las autoridades israelíes la han continuado con obstinación y encarnizamiento, con total desprecio de todas las decisiones y resoluciones del Consejo

y muy especialmente de su resolución 446 (1979), en cuyo párrafo 3 el Consejo dice:

"Exhorta una vez más a Israel, en su condición de Potencia ocupante, a que respete escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, a que rescinda sus medidas anteriores y a que desista de adoptar medida alguna que ocasione el cambio del estatuto jurídico y la naturaleza geográfica y que afecte apreciablemente la composición demográfica de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén y, en particular, a que no traslade partes de su propia población civil a los territorios árabes ocupados."

38. Nuevas tierras árabes privadas, que representan un total de 40.000 dunums, han sido confiscadas durante los últimos meses a fin de permitir la expansión de asentamientos en la Ribera Occidental. En septiembre y octubre de 1979 el Gabinete israelí adoptó decisiones que permiten a los israelíes adquirir tierras en las zonas ocupadas de la Ribera Occidental y de Gaza y que favorecen la expansión de 7 asentamientos situados en la Ribera Occidental. Está en curso la realización del plan establecido por la Organización Sionista Mundial encaminado a implantar 46 nuevos asentamientos entre 1979 y 1983. Las autoridades de ocupación proceden a desviar las cuatro quintas partes del caudal anual de agua de que dispone la Ribera Occidental en beneficio de la población israelí y de sus asentamientos.

39. Estos hechos, relatados por la Comisión y basados en informaciones que provienen de fuentes israelíes o que han sido ampliamente difundidos por los órganos de información, reafirman nuestro convencimiento de que la política de colonización, lejos de ser una simple manifestación de parte de algunos pequeños grupos de fanáticos, es ciertamente una política oficial de la cual es responsable el Gobierno de Israel.

40. La política de asentamientos no es más que uno de los pilares sobre los que se basa la estrategia sionista israelí que tiene como objetivo la anexión de una gran parte de los territorios árabes ocupados y, especialmente, de la Ribera Occidental del Jordán. Esta política se desarrolla simultáneamente con los malos tratos a que es sometida la población árabe y palestina en esos territorios. Las detenciones, las expulsiones, las deportaciones, los desplazamientos y los traslados que tienen lugar son prácticas casi cotidianas. Las autoridades israelíes de ocupación han recurrido a todos los medios para obligar a esa población a abandonar la región y modificar el estatuto jurídico, el carácter geográfico y la composición demográfica de los territorios que ocupan.

41. Esta política de desnaturalizar el carácter de los territorios árabes ocupados no se limita en modo alguno a la destrucción de bienes materiales, sino que ataca con odio las raíces de la personalidad de la población palestina y árabe.

42. El mundo no olvidará jamás los actos de profanación de que son objeto los lugares sagrados del Islam en esos territorios. Jamás olvidará el gran incendio, en 1969, de la santa mezquita Al-Aqsa de Al-Quds (Jerusalén), como tampoco olvidará jamás los actos de profanación de que es objeto, desde el comienzo de este mes, el lugar santo musulmán que es la gran mezquita Al-Haram Al-Ibrahimi en Al-Khalil (Hebrón).

43. Mi país, que tuvo el honor de albergar en 1969 la Primera Conferencia islámica en la Cumbre al igual que la Décima Conferencia en 1979, se alza enérgicamente contra la política israelí de judaización de los lugares sagrados del Islam en los territorios árabes y palestinos ocupados. Denuncia vigorosamente las continuadas medidas israelíes de anexión y judaización que se llevan a cabo en la ciudad del Al-Quds, al igual que las repetidas violaciones contra las santas mezquitas Al-Aqsa y Al-Haram Al-Ibrahimi y los demás lugares sagrados de Palestina. Hay que recordar que la Conferencia Islámica, hablando en nombre de centenares de millones de creyentes musulmanes, ha condenado estos actos criminales en su sexto período de sesiones, celebrado en Fez, y ha proclamado el año 1400 de la hégira, que corresponde a 1980, el Año de Al-Quds (Jerusalén).

44. Por otra parte, toda la comunidad internacional no ha dejado de expresar su indignación ante estas violaciones de las normas internacionales. Tanto la Organización universal, es decir, las Naciones Unidas, como las organizaciones intergubernamentales regionales han condenado las prácticas israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados y han reafirmado muchas veces que todas las medidas tomadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y el estatuto de los territorios árabes ocupados o de una parte cualquiera de esos territorios, incluido Jerusalén, son nulas e írritas.

45. Hace apenas una semana, la Comisión de Derechos Humanos, reunida actualmente en Ginebra, aprobó una resolución², según la cual declara que las violaciones flagrantes por parte de Israel del cuarto Convenio de Ginebra de 1949¹ son crímenes de guerra y una afrenta a la humanidad.

46. La política israelí, que ha continuado obstinadamente pese a todos los llamamientos y decisiones del Consejo, no puede sino conducir a un nuevo deterioro de la situación en los territorios árabes y palestinos. Esa política constituye una peligrosa provocación para la comunidad islámica en su totalidad.

47. Los miembros del Consejo comprenderán perfectamente la indignación que experimentan a diario centenares de millones de musulmanes ante los ataques contra sus lugares sagrados y la continuada ocupación de Israel. El mundo musulmán lanza un llamamiento al Consejo para que ponga rápidamente fin a esta situación y tome medidas eficaces que impidan a Israel

continuar violando las normas del derecho internacional y atacando la dignidad y los sentimientos más nobles de los musulmanes en todo el mundo. El mundo islámico sigue convencido de que esta política constituye un obstáculo a toda búsqueda seria de una solución justa y perdurable del problema del Oriente Medio y del problema palestino. El mundo musulmán reafirma una vez más su solidaridad inquebrantable con el pueblo palestino y su lucha heroica bajo la dirección de su representante único y legítimo, que es la OLP. Continúa convencido de que la solución de estos problemas radica en la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados y en que el pueblo palestino recupere sus derechos nacionales inalienables, entre ellos el de establecer su Estado nacional y soberano.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Jordania, a quien le doy la palabra.

49. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al ser esta la primera oportunidad que tengo de dirigir la palabra al Consejo de Seguridad en este mes, es un gran placer para mí expresarle a usted, Sr. Peter Florin, y a su estimado país, la República Democrática Alemana, mis felicitaciones más sinceras por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes de febrero y desearle toda clase de éxitos en su alto cargo. Confío en que su experimentada y atinada diplomacia será garantía de que así ha de suceder.

50. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a su predecesor, el Sr. Jacques Leprette, de Francia, por la forma ejemplar en que ejerció la Presidencia del Consejo durante el mes de enero, que se vio tan cuajado de problemas delicados y críticos, los que manejó con su habitual prudencia y tino.

51. Hace casi un año desde que mi Gobierno, estupefacto por la magnitud colosal de la colonización israelí de la Ribera Occidental, incluyendo a Jerusalén y otros territorios palestino y árabes, presentó una reclamación urgente ante este Consejo. Profundamente alarmada por las consecuencias desastrosas y casi irreparables de la política israelí, desconsiderada, desenfrenada, audaz e ilegal, de continua mutilación de los territorios ocupados y de su pueblo, y preocupada por la supervivencia misma del pueblo palestino en su propia patria y por las perspectivas de una paz justa y general en el Oriente Medio, Jordania solicitó que se adoptaran medidas prontas y decisivas para detener la hemorragia. El Consejo aprobó la resolución 446 (1979) por la que se creó una comisión el 22 de marzo de 1979, cuyo mandato era "examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén".

52. La Comisión presentó su primer informe el 12 de julio de 1979, después de un intenso estudio de la situación en la región, de conformidad con el párrafo 5 de

la resolución 446 (1979). La parte culpable, contra la que se había presentado la denuncia y cuya agresión criminal a los pueblos palestinos y árabe planteaba un peligro constante y grave, no solamente a los ojos del derecho internacional y la justicia más elemental, sino en igual medida a la paz y la seguridad internacionales, se negó hasta a conceder a la Comisión la autorización para entrar en los territorios ocupados, y mucho menos aún a reconocer al Consejo cualquier jurisdicción en la materia, junto con un rechazo *a priori* de sus conclusiones. Esto difícilmente podría asombrar a nadie, al provenir de un agresor temeroso de que se le sorprendiese en su autoproclamada política de devorar las tierras ocupadas, de suprimir los restos del pueblo palestino y rechazar toda intercesión, individual o colectiva, de amigos o de adversarios.

53. El Embajador ante Egipto designado por Israel, alto confidente de Menachem Begin, haciéndose eco de la voz de su amo, denunció públicamente el 15 de febrero, hace apenas una semana, al Gobierno de los Estados Unidos por haber hecho un llamamiento a Israel pidiéndole que interrumpiera los asentamientos judíos en los territorios ocupados. "Niego todo derecho a cualquier Potencia extranjera a intervenir en nuestra política de asentamientos", declaró Ben Elisar en una conferencia de prensa. Este secuz de Begin dijo que el derecho de asentamiento es "un derecho básico inmanente que niegan solamente aquellos que quieren vernos volver a las líneas de 1967".

54. Este expansionista bien conocido evidentemente nunca había oído hablar de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo, que ordenan a Israel retirarse de los territorios ocupados y rechazan categóricamente la adquisición de territorio por la fuerza. En cuanto a tales impertinencias, en su opinión, como el derecho internacional, los dictados elementales de la justicia, el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y la prohibición igualmente inequívoca de trasladar a la población civil del ocupante a los territorios ocupados, los israelíes las consideran aplicables a todas las demás naciones del mundo, pero no a sí mismos, pues Dios no permita que su apetito voraz de expansión sea sometido al examen internacional y a la censura de las leyes de la comunidad internacional, ya sean humanas o divinas. Pero, entonces, uno se pregunta por qué cometen el perjurio de adherir a dichas convenciones, decisiones y normas, solamente para renegar de ellas y desafiarlas después.

55. En virtud del párrafo 4 de la resolución 452 (1979), la Comisión ha presentado su segundo informe a este Consejo. El Consejo había pedido a la Comisión, en vista de la magnitud del problema de los asentamientos, que mantuviera bajo atento examen la aplicación de la resolución anterior y que le volviera a informar sobre sus conclusiones en cuanto a su cumplimiento por parte de Israel. Pero Israel no sólo continuó negándose a brindar cualquier tipo de cooperación a la Comisión, sino que, lo que es aún peor, las autoridades israelíes respondieron con una aceleración pasmosa y sin precedentes de su colonización de las tierras ocupadas.

No hay una sola zona, localidad, región, ciudad o población que haya escapado a eso. Es en cumplimiento de la atroz decisión del Gobierno de Begin que todas las tierras de la Ribera Occidental, incluyendo a Jerusalén, la Faja de Gaza y las Alturas de Golán pueden ser arrebatadas sin más por los agresores israelíes. Sobre la base de su interpretación del plan de autonomía, ridículo, categóricamente rechazado y condenado como está, se afirma que se aplica solamente a los muy reducidos restos existentes de los habitantes de los territorios ocupados, sin que se reconozca a esos palestinos ningún derecho de posesión a dichas tierras, que los israelíes consideran como propias y que están resueltos a mantener como tales. En cuanto a los actuales habitantes, considerados como residentes apátridas, podrían, al capricho y voluntad de los ocupantes, continuar viviendo hasta que el proceso natural de mortalidad acabara con ellos.

56. Quiero rebatir, de paso, las pretensiones israelíes de que en lo sucesivo podrían confiscar y colonizar lo que ellos denominan dominio del Estado, aun cuando esta pretensión se haya hecho notar más por su violación que por su observancia. Para comenzar, se estima que el 90% de las tierras ya expropiadas son de propiedad privada. En segundo lugar, como ya dije en ocasiones anteriores, el término "dominio del Estado" es una expresión incorrecta. La denominación auténtica es "dominio público", lo que significa la posesión comunal de los habitantes en cada zona particular, y así fue escrupulosamente reconocido durante el mandato británico. Por lo demás, Israel deliberadamente falsificó la diferencia en la condición jurídica entre las "tierras *miri*" y las tierras de "dominio público".

57. Las tierras *miri* a lo largo de los siglos han sido propiedad individual de los habitantes de las aldeas y ciudades, pero recibieron un trato distinto en cuanto a la recaudación de impuestos. Estas constituyen 1.030.000 dunums de la superficie total de la pequeña Ribera Occidental, de apenas 5.500.000 dunums, equivalentes de unas 3.400 millas cuadradas. Estas tierras fueron usurpadas por los israelíes y son negadas como patria de cerca de 4 millones de palestinos, tierras que representan menos del 1% de la superficie de Alaska, el 40% de las cuales, creo que 40 millones de acres, recientemente han sido declaradas reserva ecológica de recreo, no apta para viviendas. Pero suponiendo que las tierras *miri* no son tierras *miri* y que las tierras de dominio público son de dominio del Estado porque el departamento de catastro no ha completado la distribución de estas tierras comunales. ¿en virtud de qué derecho privado o internacional la ocupación israelí pretende tener cualquier derecho a ellas, como no sean la conquista y la adquisición de territorio por la fuerza, ambos ilegales, nulos, irritos e inválidos?

58. El Consejo ha determinado que hacia la primavera del año pasado los ocupantes israelíes habían confiscado el 27,1% de la Ribera Occidental ocupada, incluso Jerusalén. En el año transcurrido, las com-

puertas de la colonización dieron súbito paso a una avalancha devastadora e incontrolable. Después de la aprobación de las resoluciones 446 (1979) y 452 (1979) del Consejo, y sólo durante el período de abril a octubre de 1979, Israel confiscó otros 230.000 dunums de tierras árabes, aumentando así el área total arrebatada a 1.730.000 dunums — 1 dunum equivale a 1.000 metros cuadrados — lo que llega a un 31,4% de la superficie total de la Ribera Occidental. De este modo, en un período de apenas seis meses se incrementó el área total ocupada en 15%.

59. Si bien no existen datos exactos sobre la cantidad total de colonizadores israelíes, debido a la expansión y usurpación siempre crecientes de Israel la cifra total de colonizadores ha superado significativamente los 91.000 de que se da cuenta para abril de 1979. Los colonizadores habitan en 87 asentamientos ilegales, de los cuales 18 en Jerusalén o alrededor de la ciudad, 22 en el valle del Jordán y el resto atrincherados en todos los rincones y localidades a lo largo y a lo ancho de la Ribera Occidental ocupada, incluyendo ciudades, poblaciones y aldeas.

60. No hace más de un mes que los pobladores de Jerusalén contemplaban a las excavadoras israelíes abriendo carreteras de 30 metros de ancho para una ciudad que se está construyendo en la última entrada relativamente abierta a Jerusalén desde el este, en terrenos confiscados a los aldeanos de El-Azariyeh — o en terrenos adyacentes — dominando Betania y a pocos kilómetros del centro de la Jerusalén árabe. La construcción de esta ciudad, Ma'ale Adomin, cierra el círculo que rodea a la Jerusalén árabe, ya aislada del resto del mundo por la cuantiosa colonización israelí: en el norte hasta Ramallah; en el sur, hasta Belén; y en el oeste, por la usurpación israelí de las dos terceras partes palestinas de la Jerusalén occidental en 1947 y 1948, separándola del Mediterráneo, y por una larga franja de colonización israelí sobre las cadenas montañosas occidentales desde Belén hasta Ramallah.

61. Naturalmente, la construcción de esta nueva ciudad no es algo novedoso. Con el título "La tierra que el dinero no puede comprar", el 17 de septiembre pasado *The Christian Science Monitor* publicó un informe sobre lo que ocurría en otro vecindario cercano a la Jerusalén oriental, la aldea de Anata, Abdul Salam Salameh, jefe de la aldea, contemplando una valla militar israelí colocada en tierra que era suya, señaló: "Podrían darme 1 millón de dólares y se los arrojaría a la cara. Lo que quiero es que me devuelvan mi tierra".

62. Me permitiré leer un despacho del corresponsal del servicio exterior del *Washington Post*, de 13 de agosto. Expresa lo siguiente:

"Jerusalén, tornándose ocre a la luz del sol, se encuentra sobre la siguiente colina, al otro lado de Betania, a poco trecho.

"Al pie de la ladera de este montículo rocoso, en la dirección opuesta, hay un campamento del

ejército israelí, que forma parte de las fuerzas militares que ocupan la Ribera Occidental desde que Israel la conquistó en la guerra del Oriente Medio de 1967.

"Aquí, en la cima, se advierten los primeros indicios de la construcción de un asentamiento" — en realidad se trata de una población — inaugurada recientemente por el Ministro de Vivienda israelí David Levy. Ha de constituir un eslabón más en la cadena de asentamientos judíos destinada a circundar Jerusalén y vincularla para siempre al Estado de Israel.

"Ma'ale Adomin ofrece al visitante un aspecto árido, seco y sin valor; pero reviste una importancia especial dentro de esa cadena. Habrá de garantizar una firme presencia judía en el último acceso importante a Jerusalén que aún mantiene características primordialmente árabes: la carretera del este a Jericó y hacia Jordania.

"Tal vez por ese motivo el Gobierno israelí invitó al público a presenciar la breve ceremonia en la que Levy colocó la primera piedra. Alrededor de un millar de personas se hicieron presentes y escucharon su proclama: 'Ya no habrá una línea divisoria entre lo que teníamos antes de la guerra de los seis días de 1967 y lo que poseemos en estos días de redención'.

"Otro funcionario del Gobierno israelí explicó: 'Estamos colocando los asentamientos alrededor de Jerusalén para que nunca más se ponga en duda que forma parte de Israel'.

"Al norte de Jerusalén, en el sudoeste de Ramallah, se construyó el asentamiento de Givon, y se han elaborado planos para la construcción de tres asentamientos cercanos pertenecientes al mismo complejo que domina la carretera a Ramallah. Al norte de Ramallah se encuentran los cuatro asentamientos del conjunto Beit El, que domina la carretera al norte de Ramallah hacia Nablus.

"Al sur de Jerusalén, en el sudoeste de Belén en puntos que dominan la carretera a Hebrón, los israelíes construyeron media docena de asentamientos y han comenzado la labor previa a la creación de otro en Efrat. Las comunidades pertenecen al conjunto de asentamientos Etzion, que se prevé extender a ambos lados de la carretera en un lapso de cinco años.

"En el oeste se encuentra el territorio israelí anterior a las fronteras de 1967. Y ahora, con el asentamiento de Ma'ale Adomin al este, el círculo se ha cerrado, poniendo la marca israelí en toda la tierra que circunda a la Ciudad Santa."

63. Muchos otros agricultores y pobladores soportan pruebas similares casi a diario. Sin seguir el orden

cronológico de la colonización, para dar sólo unos ejemplos al azar, citaré dos informes de una colonización israelí desenfundada. El primero, que la misión recibió en la última valija diplomática, con fecha 11 de febrero, hace tan sólo 10 días, dice lo siguiente:

"Las autoridades israelíes de ocupación confiscaron 2.500 dunums de tierras pertenecientes a las dos aldeas árabes de Al-Khader y Beit Umar, al este de la carretera de Belén cercana a Wadi Al-Bayyar. Dos días antes, las autoridades ocupantes celebraron la colocación de la primera piedra de una nueva ciudad que se llamará Efrat, en tierras de ambas aldeas. La nueva ciudad, ubicada entre la Jerusalén ocupada y el complejo Kfar Etzion, contará con 5.000 unidades de vivienda. En ellas se asentarán nuevos ciudadanos judíos provenientes de Nueva York y Sudáfrica.

"Hacia el norte de la Ribera Occidental se colocará la primera piedra para la construcción de Qarney-Shomron No. 2, en la ciudad montañosa de Nablus. El Sr. Sakhr Abu Ayyash, hablando en nombre de los aldeanos despojados de Beit Umar, declaró: 'En momentos en que exigíamos la eliminación del asentamiento anterior de Migdal Oz, establecido en nuestras tierras, nos enfrentamos a la construcción de un asentamiento más'."

64. El 14 de febrero, las autoridades ocupantes confiscaron otros 1.000 dunums de tierras pertenecientes a la aldea de Abboud, al noreste de Ramallah, con el fin de construir un nuevo asentamiento que se llamará Levota. Es equidistante del norte y del sur, para garantizar que esta colonización hostil y ubicua esté bien repartida.

65. Lo que he mencionado es lo que típicamente ocurre en una o dos semanas. Me disculpo por haber citado ejemplos al azar de lo ocurrido en las últimas dos semanas; pero lo he hecho porque esto es nuestro pan de cada día, esos informes que recibimos regularmente sobre la colonización, y lleva tiempo tabularlos en un cuadro regular aunque contamos con tales tabulaciones para el periodo que va de marzo de 1979 a enero de 1980.

66. El cuadro general que observamos es bien sombrío, tanto más cuanto que forma parte integral de un proceso general inexorable del que dan cuenta no sólo nuestros informes, sino también un notorio documento oficial israelí aprobado por Begin y su régimen racista. Además, en la práctica se refleja sistemáticamente y hasta la última letra lo dispuesto en el papel. Se le conoce como "Plan general para la ampliación de los asentamientos en Judea y Samaria" [véase SI13582 de 22 de octubre de 1979], cuyo autor es Matityahu Drobles, y abarca el periodo 1979-1983. Este plan de colonización fue preparado por el Departamento de Asentamientos Rurales de la Organización Sionista Mundial, en un arreglo tripartita que incluye la entidad israelí y la Agencia Judía, y determina el estableci-

miento de 46 nuevos asentamientos durante la duración del plan, que serán habitados por 16.000 familias. El costo del plan asciende a 32.000 millones de libras israelíes, o sea más de 2.500 millones de dólares. Además, el plan incluye la ampliación de 38 asentamientos existentes, así como aquellos que se hallan bajo construcción, a un costo de otros 22.000 millones de libras israelíes. En total, el plan contempla el asentamiento de 27.000 familias adicionales para fines de 1983, a un costo de 54.000 millones de libras israelíes. El costo promedio que implica el asentamiento de una familia es de 2 millones de libras israelíes. Estos gastos y asentamientos se consideran un paso inicial en una colonización más masiva de las alturas densamente pobladas de la Ribera Occidental. No incluyen el otro plan de 20 años que se aplica actualmente, de 1975 a 1995, en el Valle del Jordán. Aun cuando las autoridades israelíes de ocupación ya se han apoderado del 80 al 90% del Valle del Jordán, han intensificado un plan de colonización para rodear al resto, aun en manos palestinas, y especialmente alrededor de la histórica ciudad de Jericó, instalando seis nuevas colonias que serán denominadas Ni'mah A, Ni'mah B y Ni'mah C — parece que estos racistas se quedan cortos de nombres — y también Al-Mog B, Beit Ha'reh y Matzbech Yerihu B (Arihah es el nombre arábigo de Jericó). Se ha averiguado que en enero de 1979 los agresores israelíes construyeron una colonia denominada Ni'mah al norte de Jericó y de la gran aldea palestina de Uoja.

67. Estas son la pauta y las motivaciones para cercar a cada complejo de ciudades, pueblos y aldeas en toda la Ribera Occidental, así como para practicar en ellos una vivisección estableciendo asentamientos entre los mismos, como veremos si analizamos brevemente el Plan general Drobles. Es lamentable que la Comisión no haya incluido en su segundo informe una reproducción textual del Plan Drobles y la lista anexa y el mapa de asentamientos establecidos o que están siendo establecidos. Este es el plan oficial del Gobierno israelí, casi su biblia, y sería muy esclarecedor que el Consejo supiera lo que ocurre o lo que se lleva a cabo con la canibalización israelí de los restos del pueblo palestino, en lo que queda de su patria palestina. Por lo tanto, la Misión jordana consideró imperativo incluir ejemplares del Plan general en los archivos que hemos colocado a disposición de los miembros del Consejo. Y teniendo en cuenta su extrema importancia y gravedad, solicito respetuosamente que sea distribuido como documento oficial del Consejo. Su publicación ahorrará también al Consejo las sorpresas que con cuentagotas nos deparan los despachos procedentes de la Jerusalén árabe ocupada y que a menudo se publican en la prensa. No estamos compitiendo con los medios de información, pero es bueno saber que terminamos enterándonos de las cosas por nuestras propias fuentes y medios.

68. Resulta pertinente poner de relieve una serie de componentes importantes de la política oficial de colonización de la entidad israelí, tal como se detallan en el Plan general.

69. Primero, los israelíes lo consideran como sólo un paso más para apoderarse de la totalidad de los territorios ocupados, incluyendo a Jerusalén, que es la que más ha sufrido por un cerco total y una colonización masiva. Evidentemente, como lo establece claramente el Plan, el punto central de esta empresa consiste en llevar a cabo un estudio amplio y sistemático de agrimensura que ya se está realizando. Cuando se haya cumplido el estudio, sigue diciendo el Plan, es probable que "podamos planear la disposición de asentamientos adicionales a los que se proponen" en el Plan general.

70. Segundo, el asentamiento a lo largo de la tierra de Israel — y esto, de acuerdo a los agresores sionistas, incluye los territorios ocupados — se hace por razones de seguridad y por derecho propio. "Una franja de asentamientos ubicados en lugares estratégicos aumenta nuestra seguridad", expresa el informe. "tanto interna como externa, a la vez que concreta y realiza nuestro derecho a Eretz Yisrael". Cabría pensar que el almacenamiento y arsenal de varias docenas de bombas nucleares habrían dado a los israelíes una seguridad adecuada, en lugar del apoderamiento de las tierras de granjeros indefensos para los que éstas constituyen su único medio de vida.

71. Tercero, la disposición de los asentamientos propuestos habrá de adoptar la forma de bloques interrelacionados e integrados o asentamientos comunales, y con el transcurso del tiempo se convertirán en centros urbanos.

72. Cuarto — y deseo recalcar este punto — el plan expresa que los asentamientos deben establecerse no sólo alrededor de lo que describe como asentamientos de minorías — queriendo con esto decir los palestinos —, sino también entre ellos, de conformidad con la política de asentamientos aprobada en Galilea. Esto ha movido a un observador externo a comentar que si es ésta la forma en que Israel considera a aquellos que, conforme a la ley, son sus ciudadanos, no cabe asombrarse por la forma en que el Gobierno militar trata a la población en los territorios ocupados.

73. He de mencionar aquí que desde 1948 los usurpadores israelíes han confiscado por lo menos el 90% de las tierras de los palestinos, a los cuales consideran ciudadanos de Israel. E incluso esta monumental hazaña no satisface a Koenig, el comisionado de distrito, quien sugirió que se llevaran a cabo más confiscaciones para obligar a los palestinos a irse. Esto también provocó el comentario de un corresponsal norteamericano quien dijo que aun ahora, cuando los árabes palestinos son todavía la mayoría abrumadora en la Ribera Occidental, el plan israelí los describe como la minoría.

74. En el párrafo 50 del informe de la Comisión se menciona una decisión aprobada por unanimidad por el Gabinete israelí el 16 de septiembre que permite a ciudadanos israelíes adquirir tierras en la Ribera Occidental ocupada y en Gaza, revocando así una deci-

sión anterior en sentido contrario. Aparte de la violación del derecho y las convenciones internacionales, los habitantes se oponen decididamente a todo despojo de sus tierras, incluso si le fuera ofrecido todo el oro del mundo.

75. Con respecto a los cerca de 30.000 dunums de que se apoderaron las autoridades militares de la aldea de El-Azariyeh en 1975 y donde los ocupantes israelíes construyen actualmente a toda velocidad la ciudad de Ma'ale Adomin para completar el cerco de la Jerusalén árabe, el Sr. Rashid Hijazi, que había comprado partes de esta tierra en 1963 antes de la ocupación, expresó a un periodista de *The Washington Post*:

“No venderé mi solar. He tratado de obtener un permiso para construir en él pero nos dijeron que todos los permisos para edificar en esta zona se habían suspendido.”

Sólo supo de la expropiación cuando vio que las excavadoras escarbaban el acceso hace unos pocos meses.

76. Huelga reiterar que, además de la expropiación masiva de tierras, los israelíes se han apoderado de las cinco sextas partes de los recursos de agua de la Ribera Occidental para su explotación tanto por los asentamientos israelíes como por el Israel ilegalmente ampliado en 1947 y 1948. Como informa la Comisión, Israel bombea unos 500 millones de metros cúbicos de agua mediante pozos artesianos. El legajo que se distribuyó a los miembros de la Comisión incluye un estudio hecho por un hidrólogo competente que describe la magnitud del saqueo de los recursos de agua de la Ribera Occidental por Israel, con miras a estrangular a los habitantes y a reducir a la nada sus atesoradas tierras. Los campesinos recurren en la actualidad a técnicas de ahorro del agua para poder sobrevivir, si ello es posible.

77. La diferencia entre los extremistas y los moderados de Israel consiste en que los primeros se empeñan en la anexión total en tanto que los últimos prefieren que las secciones de lo que quedaría de la Ribera Occidental, con una gran concentración de habitantes árabes, queden excluidas de las fronteras definitivas de Israel, no por caridad, sino para evitar graves problemas internos para el Estado judío racista. Prefieren mantener a esa población esencialmente apátrida como fuente de mano de obra mal pagada, bajo la administración jordana o civil local y el control militar de Israel.

78. Esa es, en pocas palabras, la visión israelí de autonomía. “¿Cuánto tiempo más estará el mundo dispuesto a soportar esa implacable crueldad?”, ha dicho un pensador bien conocido en todo el mundo.

79. Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica celebraron una reunión de emergencia hace una semana para discutir la situación ominosa que había surgido en la ciudad de Al-Khalil (Hebrón) el

31 de enero último. Acabamos de escuchar al Presidente del Grupo Islámico, quien ha descrito al Consejo la situación ominosa que impera allá. Se pidió una urgente reunión del Consejo para examinar la peligrosa situación que se había creado como consecuencia de las brutales medidas de castigo contra los 50.000 habitantes inermes y laboriosos de esa ciudad palestina, que desde hacía años imponían las fuerzas de ocupación israelíes en estrecha colaboración con los colonizadores racistas, fanáticos e ilegales de Israel en la vecindad de esa ciudad, y especialmente los colonizadores armados de Kiryat Arba, notorios por su odio ciego y sus crímenes. Su vergonzoso comportamiento constituye una flagrante violación de los derechos humanos más fundamentales y los principios de moral universalmente reconocidos.

80. La verdad de la situación es que el 31 de enero un asaltante no identificado disparó contra un soldado israelí, quien falleció de las heridas recibidas. Ese asaltante actuaba por su propia cuenta, en reacción ante las incesantes y crecientes provocaciones y los ataques realizados por los colonizadores israelíes de Kiryat Arba, que domina a la ciudad. Estos incidentes ocurren a diario en la mayoría de los países del mundo. En tales casos, las fuerzas policiales investigan el incidente con miras a cerciorarse de la identidad del atacante particular, de conformidad con el proceso normal de la ley. Sin embargo, los ocupantes israelíes impusieron un toque de queda de 23 horas de duración, durante 11 días y noches ininterrumpidas, a los habitantes de toda la ciudad — hombres, mujeres y niños — sometiéndolos a enormes privaciones. Los israelíes se enfurecieron. Grandes contingentes de tropas israelíes sometieron a los habitantes a pesquias desplazadas, sistemáticas y abusivas, incluso la irrupción indiscriminada en los hogares de desgraciados civiles, ataques corporales y la destrucción de muebles y otras pertenencias. La ciudad de Al-Khalil fue aislada y se erigieron barreras en todos los caminos que entran y salen de la ciudad, cortando así todas las comunicaciones y aislando a Hebrón del resto del mundo. También se prohibió a la población que visitase la Ribera Oriental, con lo cual se dañaron sus frutas y verduras perecederas.

81. Se prohibió a los habitantes musulmanes que dijeran sus oraciones del viernes en la mezquita Al-Haram Al-Ibrahimi, uno de los santuarios islámicos más antiguos y sagrados de la Palestina ocupada. Aquí procede mencionar que desde la Edad Media no se había convertido a un lugar de culto perteneciente a una religión determinada en un lugar de culto de otra. El santuario sagrado de Ibrahimi, y particularmente la amplia sala principal de la mezquita, ha quedado convertido en sinagoga, en violación del *statu quo* que perduraba desde hacía siglos. Esta mezquita fue construida por los árabes palestinos hace un milenio.

82. Para agravar este comportamiento provocador, los israelíes alentaron a los colonizadores — a pesar del toque de queda, pues los toques de queda se apli-

can solamente a los habitantes palestinos — a rezar ilegalmente en ese santuario islámico. Los colonizadores solían lanzar piedras a las casas de los habitantes que permanecían confinados. Uno de los atacantes disparó a la población con una ametralladora. Si bien no es el primero ni el último, este castigo colectivo nos recuerda las prácticas atroces asociadas con los ocupantes fascistas de Europa durante la segunda guerra mundial, de las cuales fueron las primeras víctimas los propios judíos. El abominable comportamiento de los ocupantes israelíes no es más que una continuación de esa sombría era de orientación racista y exclusivista. Aún más ominoso, como he dicho ya, es que los colonizadores se hayan apoderado del santuario sagrado de Ibrahimi, el cual fue construido por los musulmanes hace más de mil años, dejando a los musulmanes espacios mínimos para rendir su culto. Los israelíes ya le están llamando sinagoga.

83. Como de costumbre, los israelíes aprovecharon la oportunidad para extender aún más y más rápidamente su política de colonización. El Consejo de Ministros de Israel decidió el 10 de febrero permitir a los judíos que se asentasen en Al-Khalil (Hebrón), así como, según dicen, en otras partes de la tierra de Israel. El Ministro de Educación de Israel, Sr. Hamir, instó, además del asentamiento de judíos en el corazón de la ciudad, a la construcción de 1.000 viviendas adicionales en Kiryat Arba, en tierras confiscadas recientemente de Tel El-Jaabra y otras tierras adyacentes a Kiryat Arba. Otros Ministros exigieron la renuncia del Alcalde Fahd Qawasma y el asentamiento inmediato en 16 casas que habían pertenecido en el pasado a los judíos. El Alcalde contestó que él no se oponía a que viviesen en Hebrón las 16 familias judías con tal que se prometiese el regreso a sus hogares de más de 2 millones de palestinos dueños de Jaffa, Haifa, Lydda, Ramleh y Askalan y a los habitantes de otras ciudades y aldeas, de conformidad con la justicia natural, el derecho internacional y la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

84. El periódico israelí *Ha'aretz* citó a uno de los feligreses del santuario de Ibrahimi en el sentido de que había presentado una propuesta al Gobernador Militar en la que narraba cómo personas israelíes desconocidas habían profanado la mezquita Ibrahimi, echando arena y agua en el Santo Corán y pisoteándolo. Este se preservaba en la sala del Jeqe de la mezquita Ibrahimi, Aatif Al-Hamawi. En la denuncia también se narraba cómo los atacantes habían cortado los cables eléctricos a fin de inutilizar los altoparlantes con que el almuédano llama a los feligreses a la oración. Completaron su hazaña robando los altoparlantes.

85. Tales fechorías y la utilización del castigo colectivo constituyen una violación del cuarto Convenio de Ginebra y del artículo 50 de la Convención de La Haya³. La profanación de los lugares religiosos está prohibida en virtud de los artículos 49, 53 y 56 del cuarto Convenio de Ginebra.

86. Lamentablemente, varios agentes de policía fueron muertos en Nueva York durante la semana

pasada. ¿Acaso las fuerzas de mantenimiento del orden público han impuesto en Nueva York un toque de queda en una calle o cuadra o en toda la ciudad? Si lo han hecho, ninguno de nosotros se ha enterado de ello ni hemos padecido dificultad alguna. Las fuerzas de seguridad en los territorios ocupados podrían tener algún consejo novedoso que dar a los departamentos de protección del orden público en esta ciudad, mediante un programa de intercambio cultural, para ver cómo los ciudadanos respetuosos de la ley reaccionan ante semejante "castigo colectivo" global.

87. Acabo de mencionar una analogía absurda, pero esto me recuerda un trozo titulado "Un extranjero en el mundo", de un poeta palestino en el exilio bien conocido. Quisiera leer este pasaje:

"Así es como el mundo me comprende; así quiere que sea yo. Nuestra lucha ha llegado a su fin puesto que he abandonado Palestina y no queda nadie para cuidar el fuego. La ecuación de la paz del mundo se perfecciona, y la seguridad internacional se ha hecho tributaria de mi ausencia de Palestina y de la humanidad.

"No he dicho adiós a nadie ni a nada. La culata de un rifle me hizo rodar desde el Carmelo hasta el puerto, mientras me aferré a la cintura de Dios gritando hasta que perdí la voz y el sentido. Sin embargo, el mundo me prometió caridad a cambio de que yo firmase una tregua conmigo mismo, pues una tregua con un asesino sólo se logra después de una tregua con uno mismo. El mundo ha sido caritativo conmigo; me ha dado harina y ropa y muchas tiendas para mí y mis hijos aún no nacidos a cambio de que yo le diese mi patria y mi seguridad. Y cuando yo tenía frío en el exilio, los periódicos de la opinión mundial me protegerían del frío y los temblores. Y cuando sentía hambre un párrafo de tres líneas en el discurso del Presidente de un Estado civilizado satisfacía mi apetito. Y cuando extrañaba mi patria, canciones extranjeras que difundía la radio del vecino convertirían mi partida en una experiencia hermosa.

"Y así el mundo se va a su dormitorio y se olvida de mí. No despierten a la víctima porque va a comenzar a gritar.

"¿Quién lo ha despertado? ¿Quién es responsable? Respuesta: Sopla un viento repentino y resucita a los muertos.

"¿De dónde sopla? Respuesta: De todas las direcciones; de la patria.

"¿Y quién les enseñó este término tan anticuado? Respuesta: Poetas cantando al son del violín.

"¿Mátenlos! Respuesta: Los hemos matado, pero inventaron entonces otra palabra: libertad.

“¿Quién les enseñó esta palabra sediciosa? Respuesta: Rebeldes fanáticos.

“Mátenlos. Respuesta: Los hemos matado, pero entonces aprendieron otra palabra: justicia.

“¿Quién se la enseñó? Respuesta: la injusticia; ¿hemos de matar la injusticia? Respuesta: si eliminan ustedes la injusticia, se eliminan a sí mismos.

“Mataremos la memoria. Así duerme el mundo, así se despierta. Está armado hasta los dientes y yo estoy encadenado hasta los dientes. Los fuertes están civilizados; los débiles son salvajes. Llegaron armados hasta los dientes con armas y con la Tora. Me desarraigaron de mis montañas y de mis valles y me mandaron rodando desde la civilización hasta el abismo sin fondo.

“¿Acaso fue establecido Israel por otro método que no fuera el asesinato y el terrorismo? Así ocurre siempre con el mundo; embelesado con el asesinato en masa, critica al asesino individual. Los Estados tienen derecho a matar a su propio pueblo y a otros pueblos, pero un individuo o una persona no tiene derecho a combatir por su libertad. Si nuestro comportamiento es sometido a las exigencias de la ‘opinión pública mundial’, tal como las expresan los manipulados sistemas de información, entonces ha llegado la hora de declarar que estamos cansados de nuestra servidumbre y de nuestras pérdidas, y que estamos buscando los medios de sobrevivir.

“Cuando, no, nos suicidamos dicen que somos cobardes; y cuando nos suicidamos dicen que somos salvajes. Cuando preconizamos la paz dicen que somos mentirosos hipócritas, y cuando preconizamos la lucha dicen que somos bárbaros. ¿Y somos nosotros asesinos? ¿Quién mató a quién? ¿Se han hecho ellos esta pregunta?”.

88. He leído este pasaje del poeta porque destaca el aspecto central del dilema palestino por una de sus víctimas de 1947-1948. Su éxodo fue causado entonces por las culatas de los fusiles israelíes. La estrategia actual de Israel consiste en alcanzar un objetivo idéntico y en cometer un crimen idéntico de lesa humanidad, utilizando como su instrumento principal la excavadora en lugar del tanque, aunque el tanque y otras armas de coerción mortíferas respaldan a la excavadora. La población de Jerusalén y la Ribera Occidental han disminuido en un 32% desde 1967. En los 13 años de ocupación se ha mantenido entre los 600.000 y 700.000 habitantes. Si no hubiese habido una ocupación prolongada, el regreso de los desplazados, aquellos que trabajan en el extranjero, pero cuyo hogar se encuentra en la Ribera Occidental, sus descendientes y el aumento natural y el desarrollo económico y social, habrían aumentado la población hasta 1.500.000 por lo menos. Y sin embargo la proporción de los desplazados, los exiliados, los llamados ausentes, aumenta en forma alarmante a medida que pasan los días, los meses y los años.

89. Tengo dos informes en árabe que describen detalladamente las actividades israelíes de asentamientos. El primero abarca el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de octubre de 1979. El segundo abarca el período a partir de marzo de 1979, cuando la Comisión fue establecida por el Consejo, hasta enero de 1980. Estos informes figuran en los documentos que hemos puesto a la disposición de los miembros del Consejo. Sería quitarle un precioso tiempo al Consejo el enumerar detalladamente esas vastas actividades, y solicito respetuosamente que los informes se distribuyan como documentos oficiales del Consejo.

90. El segundo informe indica que se han establecido 11 nuevos asentamientos. El primero es Sal'it, en las tierras confiscadas de la aldea de Kufr Sur, al norte de Qalqilya. El segundo es el asentamiento Elon-Moreh, a cinco kilómetros de Nablus. Como resultado de un fallo de la corte, se está construyendo un asentamiento de reemplazamiento en una de las colinas adyacentes que pertenecen a la aldea de Dair Al-Hattab. Esto constituye un cambio de unos kilómetros. El tercero es Qarney-Shomron, en la carretera principal entre Nablus y Tulkarm, a tres kilómetros del asentamiento Qarney-Shomron A anteriormente establecido. Estos se encuentran en el tercer cinturón al que nos hemos referido en sesiones anteriores del Consejo como avanzando de oeste a este a partir de la Línea de Armisticio de 1967. El cuarto es Neveh-Zuf, ubicado entre las dos aldeas árabes de Dair Ballout y Aaboud, al norte de Ramallah, en el centro de la Ribera Occidental. El quinto es el de Qarney-Shomron D, al sur del antes denominado Qarney-Shomron A. El sexto es el de Dotan, al sur de la ciudad de Jenin, cerca de Ya'bud. El séptimo es Reihan, cerca de la Línea de Armisticio en el distrito de Jenin. El octavo es el de Qarney-Shomron C, a ocho kilómetros de Qarney-Shomron A. El noveno es el asentamiento de Elazar, en el complejo de Kfar Etzion, sobre la principal ruta entre Belén y Hebrón. El décimo es el asentamiento de Efrat, en las tierras confiscadas que pertenecen a la aldea de Al-Khader (San Jorge), al oeste de Belén. Y el undécimo es el de Jiffa Hadasha, en las tierras confiscadas que pertenecen a la aldea de Al-Jeeb en el distrito de Ramallah.

91. Se han ampliado cinco asentamientos: primero, Ariel Haris en Kufr-Harissalfit, en la región de Nablus; segundo, Jiboan, en las tierras de la aldea de Al-Jeeb, en el distrito de Ramallah; tercero, Al-Kharja, en la zona de la aldea de Abu Qarnein; cuarto, Beit Huron, en tierras de la aldea de Al-Petra, en el distrito de Ramallah; quinto, el asentamiento de Afra en tierras confiscadas a Hawd Al-Marja, al norte de Ramallah.

92. Durante los últimos seis meses, las autoridades de ocupación israelíes confiscaron 196.767 dunums. Están ubicados en la zona de Khan El-Ahmar y el Mar Muerto, Jenin, Nablus, Hebrón, Tulkarm, Belén y Ramallah. Podría agregar las confiscaciones en Jerusalén y sus alrededores, así como la confiscación a lo largo de los años de más de 80.000 dunums que perte-

necen a la aldea de Taubass, entre Nablus y el valle del Jordán, en el norte.

93. No he de confundir el bosque con los árboles enumerando otras recopilaciones. Por lo tanto, concluiré mi declaración expresando el profundo reconocimiento del Gobierno de Jordania al Sr. Leonardo Mathias, de Portugal — cuyo país siempre ha apoyado nuestra justa causa — en su carácter de Presidente de la Comisión, y a los otros miembros de la Comisión, los representantes de Bolivia y de Zambia. Merecen gran encomio por sus arduos esfuerzos, su dedicación y su preocupación.

94. Deseo señalar a la atención del Consejo las recomendaciones de la Comisión que advierten acerca de las desastrosas consecuencias que la política de asentamientos inevitablemente ha de tener con respecto a cualquier intento de lograr una solución pacífica en el Oriente Medio. También debo reiterar la recomendación de la Comisión de que el Consejo adopte medidas efectivas con carácter urgente para convencer a Israel de que ponga fin a la instalación de asentamientos en los territorios ocupados y que desmantele los existentes.

95. Mi delegación está convencida de que, a menos que el Consejo decida sabiamente aplicar las medidas punitivas que la Carta le autoriza en su Capítulo VII, los israelíes persistirán en su agresiva y desafiante actitud que plantea una gran amenaza no sólo para la supervivencia misma del pueblo palestino en su patria y en el exilio, sino también para la paz y la estabilidad de toda la región y por lo tanto para la paz mundial.

96. La situación en los territorios ocupados es única en todo sentido. No es simplemente una ocupación que ya lleva 13 años, pues las ocupaciones vienen y van aunque dejan una profunda herida. La ocupación y la colonización israelíes son endémicas y están encaminadas a alterar el patrimonio geográfico, demográfico e histórico de todo un pueblo. La lucha del pueblo palestino por sus derechos inalienables continuará sin tregua, con el apoyo del mundo árabe, del mundo islámico, del mundo no alineado y de todos los pueblos que creen en la humanidad y en la justicia.

97. Como dije el año pasado, la situación es como la de un barco que se está hundiendo y que emite señales de S.O.S. antes de sumergirse en la oscuridad de un mar insondable. Un conflicto que lleva decenios se convertirá inevitablemente en una lucha de generaciones, con consecuencias demasiado horribles para predecirlas. Esperamos sinceramente que el Consejo invierta este peligrosísimo curso y asuma sus responsabilidades en interés de la justicia y la paz.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

99. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Ante todo, Señor Presidente, permítame presentarle

mis felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo en este mes. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Sr. Leprette, de Francia, por su hábil conducción de la delicada labor del Consejo el mes pasado.

100. Estos son días señalados en la búsqueda de paz entre Israel y sus vecinos. Hace tres semanas Israel y Egipto establecieron relaciones diplomáticas y esta semana se abrieron embajadas en nuestros dos países. A comienzos de la semana próxima los embajadores presentarán sus credenciales. En los próximos días y semanas, se llevará adelante el proceso de normalizar las relaciones entre nuestros dos países. Se contempla la firma de varios acuerdos en las esferas del comercio, las comunicaciones, los viajes, el turismo y la cultura. Simultáneamente, las conversaciones tendientes a lograr la plena autonomía para los residentes árabes de Judea, Samaria y el distrito de Gaza siguen su curso y van logrando el progreso deseado.

101. Pero, ¿qué ocurre en el Consejo de Seguridad?. Como en muchas ocasiones anteriores, lo movilizan nuevamente quienes se oponen a la paz en el Oriente Medio. La evidencia es aplastante, porque en el último año ha surgido una cierta tendencia: cada vez que hay un progreso tangible en el actual proceso de paz o que las negociaciones alcanzan una fase importante, Jordania y sus aliados corren al Consejo intentando conseguir apoyo para sus propósitos diversivos y beligerantes.

102. Esto es precisamente lo que ocurrió hace un año como nos lo ha recordado el Sr. Nuseibeh. El Presidente de los Estados Unidos fue a El Cairo y a Jerusalén en marzo pasado para negociar personalmente las últimas fases delicadas del tratado de paz entre Israel y Egipto. Jordania reaccionó montando aquí un debate. Esto es precisamente lo que ocurrió el verano pasado cuando se iniciaron las conversaciones sobre la autonomía. En aquel entonces el Consejo fue movilizado también para tratar de dar al traste con el proceso en pro de la paz. Y esto es precisamente lo que ocurre ahora.

103. Cuando echamos una ojeada alrededor del mundo y vemos las verdaderas crisis que amenazan a la paz y la seguridad internacionales, a las que el Consejo por una u otra razón no consigue hacerles frente, y menos resolverlas, se ve con dolor cuán absurdo y desproporcionado es este debate que se lleva a cabo. Hace un par de semanas, el Gobierno de Israel volvió a enunciar su posición de principio en el sentido de que los judíos tienen el derecho a vivir en cualquier lugar de la tierra de Israel y que no son extraños en ella. Esta mera reiteración de una posición de principio ha sido convertida en una pobre y dudosa excusa para pedir una reunión urgente del Consejo basada en una posición exclusivista y me atrevería a decir racista. Esa proposición afirma que, puesto que la antigua comunidad judía de Hebrón fue liquidada mediante la matanza brutal de

1929, la ciudad ha de ser mantenida para siempre *Judenrein*. Para ilustrar a quienes no conozcan este vocablo, permítanme explicar que quiere decir "limpia o vacía de judíos", de conformidad con las pretensiones racistas de la era innoble de la primera mitad de este siglo. Todos nosotros sabemos que la lucha contra esos artículos de fe racistas era uno de los objetivos principales de las naciones que propiciaron la creación de esta Organización. Y ahora, 35 años más tarde, se pide al Consejo que apruebe y perpetúe un crimen racista. Este enfoque racista se lleva a extremos indignantes, hasta el punto que se intenta borrar el nombre de la ciudad de Hebrón, por el que se le ha conocido durante más de mil años, simplemente porque el nombre "Hebrón" da pruebas de la asociación histórica del pueblo judío con esa ciudad. No es por mero accidente que de las cuatro ciudades consideradas santas en la tierra de Israel por los judíos, la primera, en orden cronológico, es Hebrón, la ciudad de los patriarcas hebreos.

104. A la luz de los recientes acontecimientos en el Oriente Medio se ve que convergen claramente los intereses de aquellos que iniciaron este debate con aquellos que tratan de distraer la atención de lo que ocurre en el Afganistán, donde se halla la verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Todos recordamos que la agresión soviética contra ese país fue condenada por más de dos tercios de los Estados Miembros, reunidos en un período extraordinario de sesiones de emergencia hace sólo un mes.

105. No ha sido por coincidencia que, el 27 de enero de este año, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética se apresurara a visitar Damasco y que su visita fuera seguida poco después por medidas sirias que estaban calculadas para desestabilizar todavía más la situación en el Líbano. Mientras que el expansionismo soviético y su subversión persistan tenemos que esperar intentos, aun cuando sean burdos, para distraer la atención del Afganistán y de otros lugares por medio de uno u otro subterfugio. El principal defecto...

106. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

107. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): No quisiera continuar escuchando las tonterías que acabo de oír. Estamos discutiendo una cuestión concreta. El representante de Israel está repitiendo meras ficciones y eso puede hacerlo fuera del Consejo en cualquier otra reunión. Aquí examinamos una cuestión específica: "La situación de los territorios árabes ocupados".

108. Contestaré al representante de Israel en su momento. No pretendo hacerlo ahora, pero le pido que observe las normas y se ciña al debate de la cuestión que examina el Consejo.

109. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del ruso*): Doy la palabra al representante de Israel.

110. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Todos sabemos quién quiere distraer la atención de las verdaderas amenazas contra la paz y la seguridad. Acabamos de presenciar una prueba más de ello.

111. El principal defecto de todos los debates del Consejo sobre el conflicto árabe-israelí durante los años recientes consiste en que ellos se han separado, conscientemente separado, de los acontecimientos geopolíticos y estratégicos globales en el Oriente Medio. Se ha intentado fragmentar el conflicto árabe-israelí y centrar la atención exclusivamente en uno u otro de sus aspectos secundarios, fuera de un contexto general, y haciendo caso omiso de otras consideraciones más amplias, como son la seguridad y otras, que desde el punto de vista de Israel son cruciales.

112. Así, en sus deliberaciones recientes, el Consejo persistentemente se ha despreocupado de la consolidación de la propaganda belicosa de los llamados Estados árabes refractarios durante los últimos 18 meses y el establecimiento de un "frente oriental" que combina las fuerzas armadas de Siria al norte de Israel, Iraq y Jordania al este, y Arabia Saudita al sur, sin mencionar los refuerzos militares procedentes de otros grupos y círculos árabes. Del mismo modo, el Consejo ha pasado por alto el hecho de que varios Estados y grupos árabes reciben suministros y ayuda de la Unión Soviética, directamente o por intermediarios, hasta el punto de que la fuerza militar combinada de esos Estados árabes refractarios excede ahora la de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. Y nos preguntamos, ¿contra quién se dirigiría todo ese poderío militar?

113. Además, el Consejo ha decidido ignorar el hecho de que los Estados árabes involucrados y sus aliados consideran a Judea y Samaria, y también al distrito de Gaza, como una extensión del frente oriental, como una cabeza de puente, una base avanzada para realizar actos de hostilidad, terror, sabotaje y subversión contra Israel y su población civil. El tratado de paz con Egipto no ha liberado a Israel de las amenazas contra su seguridad y existencia provenientes de otros lugares. La beligerancia extremada de otros Estados árabes, el aumento de la incitación y el terrorismo por sus agentes, todo contribuye a que las consideraciones de seguridad asuman una mayor importancia que antes.

114. Si algunos miembros del Consejo son capaces de desconocer esas duras realidades, el Gobierno de Israel no puede hacerlo. Ningún otro gobierno responsable, independiente y que se respete tampoco podría hacerlo así en circunstancias semejantes.

115. El Consejo se ve una vez más enfrentado a su dilema fatal. Como órgano de las Naciones Unidas encargado de la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, ¿apoyará el único proceso práctico de paz que ha surgido después de tres decenios de conflicto árabe-israelí u optará nuevamente por un enfoque parcial y obtuso que solamente hará el juego y alentará a los enemigos de la paz?

116. Como ocurre habitualmente en ocasiones como ésta, habrá Estados, tanto en el Consejo como fuera de él, que aun cuando reconozcan claramente el carácter diversionista del actual debate encontrarán sin embargo difícil resistir a la tentación de tratar de obtener alguna ventaja política o demostrar sus credenciales participando en este debate. Esas tácticas indiscutiblemente son parte del juego de la política, pero difícilmente puede considerarse que sean útiles o que contribuyan a la búsqueda de la paz que, como todos sabemos, se llevan a cabo en negociaciones más serias en otro lugar.

117. Puesto que este debate se ha calculado evidentemente como una maniobra diversionista, la búsqueda de la paz, a nuestro juicio, sería mejor servida si no participaran en estas deliberaciones aquellos Estados que verdaderamente toman la causa de la paz con sinceridad.

118. Sin embargo, como esto es esperar demasiado, nos reservamos el derecho de hacer uso de la palabra nuevamente en el curso del debate. Tendremos entonces la oportunidad de explicar y refutar las múltiples falsedades y deliberadas tergiversaciones que ya se han dicho en este debate, que seguramente serán complementadas por aquellos personajes que han sido movilizados debido a su bien conocida experiencia en maquinar y fantasear. Especialmente, nos ocuparemos de la exposición del Sr. Nuseibeh, cuya baja, muy baja credibilidad es bien sabida y ya ha quedado de manifiesto en muchas ocasiones.

119. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de la OLP, a quien concedo la palabra.

120. **Sr. TERZI** (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Hay una afinidad común entre el pueblo de Palestina y el pueblo de la República Democrática Alemana. Ambos hemos sufrido los estragos de la guerra; ambos somos amantes de la paz; ambos tratamos de crear un futuro brillante para nuestros hijos. En su país, Señor Presidente, su pueblo ya ha logrado mucho y quiere lograr mucho más para alcanzar su objetivo. El pueblo palestino lucha todavía por garantizar su mera supervivencia. Todavía luchamos por todos los medios para recuperar nuestro paraíso, nuestra patria, nuestra Palestina, para recobrar nuestros inalienables derechos, derechos universalmente reconocidos, pero, al igual que su pueblo, Señor Presidente, y otros pueblos amantes de la paz, no renunciaremos a nuestra lucha por la paz. Bajo su prudente dirección estamos seguros de que el actual debate arrojará resultados constructivos y positivos.

121. Permitáseme agradecer a los representantes que sumaron su voto afirmativo y se unieron para invitar a la OLP para que participara en este debate en pie de igualdad.

122. Hemos estudiado los informes presentados por la Comisión establecida por la resolución 446 (1979). No podemos sino elogiar la diligencia y la objetividad de los miembros de la Comisión. A nuestro juicio, la preocupación y el profundo interés por la suerte y el porvenir de los pueblos árabe y palestino, y de los territorios bajo ocupación israelí reflejan también la preocupación y el profundo interés de los Gobiernos y pueblos amigos de Bolivia, Portugal y Zambia.

123. En ocasión anterior, el 9 de marzo de 1979 [2123a. sesión], tuve el honor de comparecer ante el Consejo para participar en el debate sobre el tema titulado "La situación en los territorios árabes ocupados". Se recordará que se presentó un mapa y mostramos los recursos de agua que habían sido expropiados por las fuerzas de la ocupación ilegal. Señalamos a la atención del Consejo el "proceso de estrangulación" de eliminar a los palestinos por la sed. Indicamos cómo los sionistas recurrían a métodos perfeccionados y avanzados para perforar pozos profundos, más profundos que los que podían hacer los árabes palestinos autóctonos. Estos métodos avanzados provocaron el agotamiento de los pozos árabes palestinos y su salinización.

124. Eso era en marzo de 1979. En su informe de 4 de diciembre de 1979, objeto de examen ahora, la Comisión recomendó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la importancia vital de los recursos de agua para la prosperidad de los territorios árabes ocupados, y el citado agotamiento grave de tales recursos como consecuencia de su explotación intensiva por las autoridades israelíes, fundamentalmente en beneficio de los asentamientos israelíes, el Consejo de Seguridad podría considerar la adopción de medidas encaminadas a investigar más esta cuestión, con vistas a asegurar la protección de esos importantes recursos naturales de los territorios sometidos a ocupación." [S/13679, párr. 55.]

125. A juicio de la Comisión, la preocupación se refería a la importancia vital de los recursos de agua para la prosperidad — y subrayo la palabra prosperidad — de los territorios ocupados. Pero a nuestro juicio, la preocupación se refiere a la supervivencia de los habitantes, de la fauna y de la flora de la región. ¿En qué forma consideran los sionistas anexionistas la importancia vital de los recursos de agua en los territorios palestinos ocupados? En su edición del 6 al 12 de mayo de 1979, *The Jerusalem Post* publicó un artículo a toda página con el título de "La amenaza del agua". Allí se dice:

"Un tercio del agua que llega a las cocinas y granjas israelíes proviene de la Ribera Occidental. Pero una vez que entre en funciones la administración árabe autónoma, no habrá nadie para asegurar ese suministro."

El nombre del periodista es Joshua Brilliant. Citaré tan solo algunos fragmentos del artículo:

“Los árabes podrían hacer estragos en la economía israelí si perforaran unas docenas de pozos en las laderas occidentales de Samaria.”

Aquí uno se pregunta si no se trata de justificar una acción preventiva por parte de los sionistas, pues como es bien sabido ellos son maestros en crear condiciones de agresión so capa de acciones preventivas. El periodista Brilliant cita al Presidente del Consejo de Administración de la Tahal Water Planning Corporation, quien afirma: “Todo lo que tomen los árabes será tanto menos para Israel... cada nuevo dunum que ellos rieguen será un dunum menos para nosotros”, es decir para Israel. Esto muestra que Israel debe impedir, por todos los medios posibles, todo avance de los árabes palestinos en el campo de la agricultura.

126. El agua potable en Palestina — que actualmente se encuentra en su totalidad bajo la ocupación militar extranjera — proviene de un depósito que no reconoce ninguna línea de partición, ni siquiera las del armisticio de 1949. Este depósito llega hasta unos 700 metros bajo el nivel del mar y contiene unos 20 millones de metros cúbicos de agua. El depósito se vuelve a llenar principalmente por la precipitación que se absorbe en las laderas occidentales de la región de Nablus y Hebrón, todo lo cual está en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967.

127. Según el Comisionado de Aguas de Israel, Meir Ben Meir, una tercera parte del agua que llega a las cocinas y granjas israelíes proviene de la Ribera Occidental. El periodista Joshua Brilliant llega entonces a su primera conclusión:

“Por eso Israel se opone a que se traspase el control de las fuentes de agua de la Ribera Occidental a la proyectada administración autónoma árabe que se crearía según los acuerdos de Camp David.”

¿Realmente necesitamos más pruebas de que los dirigentes sionistas están decididos a negar al pueblo palestino su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia nacional?

128. Si se oponen a una pseudo autonomía borrosa y mal definida, podemos entender que mucho más se opongan a la libre determinación y la independencia nacional. Dice luego el articulista:

“pero resultaría difícil defender medidas en contra de una autoridad autónoma árabe que trate de utilizar más agua para el uso local. La opinión pública no lo toleraría... El gobierno militar protegía los intereses israelíes restringiendo las perforaciones en las laderas occidentales de las colinas; pero una vez que la autoridad autónoma árabe se haga cargo de la administración, tal vez no haya nadie para proteger los intereses de Israel y garantizar ese suministro. La nueva administración tendrá que abastecer de alimentos y agua a miles de refugiados palestinos que se espera regresarán a la Ribera Occidental.”

129. Cabe concluir de inmediato que, en consecuencia, no se permitirá el regreso de los palestinos; y esto constituye una negativa del derecho inalienable a regresar. Según el articulista Brilliant, el retorno de sólo 100.000 palestinos — los que considera que huyeron durante la guerra de los seis días — constituirá una grave amenaza, no obstante la resolución 237 (1967) del Consejo. ¿Acaso se espera de nosotros que pagemos un elevado precio por el regreso y aprendamos a sobrevivir sin agua ni alimentos?

130. En el mismo artículo se señala además que el problema del abastecimiento de agua no se puede resolver en el plano científico y que será preciso procurar una solución en el nivel político. Apparently, algunos israelíes sugirieron el establecimiento de una autoridad conjunta para el control del agua. Pero el Comisionado de Aguas, Meir Ben Meir, considera que Israel es el único que debe mantener el control sobre los recursos en agua; y cuenta con el apoyo de varios miembros de todos los partidos en el Knesset. Sostienen que un control conjunto resultará inútil si los habitantes de la Ribera Occidental — tal es nuestro nuevo nombre: a los palestinos se nos clasifica como habitantes de la Ribera Occidental — continúan necesitando agua para beber y para los cultivos.

131. Tengo la certeza de que los miembros de la Comisión han tenido buenos motivos para sentirse preocupados, dando lugar a la recomendación orientada a la protección de los importantes recursos naturales, y mi delegación espera que el Consejo les preste atención. Confiamos en que también se pida a la Comisión que considere medidas tendientes a investigar la cuestión de los recursos en agua de tal modo que se asegure la protección de esos importantes recursos naturales de los territorios ocupados. Creemos que la protección más eficaz, si no la única, consiste en la retirada de las fuerzas ocupantes, la cesación de la ocupación ilegal, lo que constituye un requisito para el ejercicio cabal de los derechos inalienables de un pueblo palestino liberado y un requisito para la paz.

132. En el informe de la Comisión se trata con especial cuidado la cuestión de Jerusalén. El 1º de febrero *The Jerusalem Post* publicó un artículo sobre Jerusalén. A juzgar por el título en tres columnas, que refleja la gravedad y seriedad de la situación, hay buenos motivos de alarma. El título dice: “Un documento señala la reciente ola de vandalismo. Los clérigos piden respaldo internacional para los derechos cristianos en Jerusalén”. Firmaron ese llamamiento cristianos de toda Palestina, desde el Mediterráneo hasta el Jordán. Tal exhortación estuvo motivada por graves acontecimientos: vandalismo organizado contra los santuarios cristianos. En su llamamiento, los cristianos de Palestina afirman que los ataques estuvieron animados por

“una opinión exclusivista del carácter de la ciudad de Jerusalén... por eso es oportuno reafirmar que la comunidad cristiana, en toda su rica diversidad, se

encuentra presente en Jerusalén por derecho propio y en condiciones de igualdad con las otras dos grandes religiones monoteístas.

"En la comunidad cristiana existe la impresión persistente y difundida de que las autoridades civiles no han agotado hasta ahora todas las posibilidades que tienen para poner coto a tales manifestaciones... Con frecuencia se siente y se dice dentro de la comunidad cristiana que quienes perpetran tales actos gozan de relativa impunidad."

133. Como cabía esperarlo, los sionistas culparon a un grupo de fanáticos. No podemos dejar de recordar que el libre ejercicio de los ritos religiosos ya fue pisoteado con la ratificación de la ley israelí No. 1313, que prevé sanciones contra quienes procuran convertir a otros a su religión. Los cristianos consideramos parte integrante de nuestra religión y de nuestros ritos religiosos predicar y tratar de convertir a otros al cristianismo. Pero el concepto que del cristianismo tenía el fundador del sionismo político racista moderno, Theodor Herzl, dará la respuesta. Herzl se refería a Jesucristo, el Mesías, nuestro Redentor, como a un hermoso señor de Nazaret que sembró el odio en Jerusalén. ¿Tenemos que creer entonces lo que nos dicen, que el vandalismo contra los santuarios cristianos fue perpetrado por un grupo de fanáticos? La policía israelí anunció que seguirá haciendo todo lo posible por poner fin a los incidentes de vandalismo, pero que "encuentra sumamente difícil identificar concretamente a los responsables".

134. La inquietud particular de la Comisión a que se refiere el párrafo 9 del informe está muy justificada. El anexo reviste especial importancia. Hay consenso entre las organizaciones e iglesias cristianas en el sentido de que

"la cuestión de Jerusalén no reside únicamente en la protección de los Santos Lugares, sino que está íntimamente vinculada con creencias vivas y con comunidades de personas que habitan en la Ciudad Santa".

La santidad no se refiere sólo a los santuarios y monumentos, sino también a los fieles.

135. La suerte que corren los santuarios islámicos no es mejor; en realidad, es mucho peor. El 9 de enero pasado, la Misión de Jordania dirigió al Secretario General una carta [S/13732] en la que se expresaba la profunda preocupación del Gobierno de Jordania por el hecho de que

"los israelíes sigan adoptando medidas para demoler lugares históricos islámicos y evacuar a los habitantes árabes mediante extensas obras de excavación dentro de las murallas de la Ciudad Vieja de Jerusalén".

Deseo agregar que, como resultado del derrumbamiento de edificios adyacentes a las mezquitas Al-

Haram Al-Sharif y Al-Aqsa, 3.000 árabes palestinos que viven en ese sector de Jerusalén se verán obligados a abandonar sus hogares. Las construcciones en la Ciudad Vieja de Jerusalén siguen un esquema similar al dominó: una casa depende de la otra para mantenerse en pie, de modo que, como se comprenderá, al demolerse una de ellas también se caerán las demás. Por eso consideramos que el derrumbe del edificio Al-Mu'aqit no puede juzgarse como un hecho aislado.

136. Se habla del plan sionista para eliminar los santuarios musulmanes; sabemos que ese plan constituye la puesta en práctica del deseo enfermizo y retorcido de Herzl, fundador del sionismo. Escribe Herzl en sus memorias:

"Si un día antes de mi muerte poseyéramos Jerusalén, y si algo pudiera hacer yo, eliminaría de allí todo lo que no es sagrado para los judíos y quemaría las antigüedades que han permanecido en ese lugar durante siglos."

Esa es la premisa en que se basa el sionismo.

137. Herzl murió sin haber realizado su sueño, pero sus seguidores le son fieles. Es esto exactamente lo que hacen, y quisiera pedir a aquellos que últimamente han expresado su profunda preocupación acerca del porvenir del Islam y de los musulmanes, que tengan conciencia de esta realidad: el sionismo es enemigo de todas las religiones, incluyendo el judaísmo. Este es un aspecto de la filosofía sionista, en especial en lo que respecta al cristianismo y al Islam. Y los sionistas han estado aplicando sus planes anticristianos y anti-musulmanes en una forma muy concreta.

138. Echemos una ojeada a lo que han hecho en Jerusalén. Desde el 11 de junio de 1967 — es decir, inmediatamente después de la ocupación de Jerusalén — los sionistas comenzaron a demoler el barrio maghrebi adyacente a Al-Haram Al-Sharif, en su parte sudoccidental. Ese barrio era propiedad de los peregrinos musulmanes que venían del África noroccidental. Por lo general, lo mencionamos como el barrio judío, pero en realidad era propiedad de aquellos buenos peregrinos musulmanes que vinieron de la parte noroccidental de África y necesitaban un albergue cerca de Al-Haram Al-Sharif. En abril de 1968, casi 5.000 musulmanes habían sido expulsados de sus hogares y la propiedad musulmana waqf [habiz] fue confiscada; exactamente 595 edificios.

139. Hay suficiente evidencia para probar que el plan sionista de forzar la evacuación de los árabes palestinos, musulmanes y cristianos, de Jerusalén y demoler los edificios históricos en la Ciudad Vieja, aún está en ejecución. Las excavaciones se iniciaron en 1968 a lo largo del muro occidental de Al-Haram Al-Sharif y constituyen una verdadera amenaza al sitio sagrado, amenaza cuyo primer síntoma es el destino del edificio Al-Mu'aqit. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han condenado en varias ocasiones

las violaciones israelíes y la destrucción del patrimonio, pero Israel continúa actuando con desprecio y lleva a cabo sus designios en diversas formas, gracias al apoyo financiero y moral que obtiene del Gobierno de los Estados Unidos.

140. El informe también se refiere a asentamientos. Resulta claro que la administración, la prensa y la opinión pública de los Estados Unidos ya no pueden mantener oculto tras un manto los acontecimientos que tienen lugar en los territorios palestinos ocupados, y la verdad tiene que ser divulgada, aunque sea en parte. Según el *New York Times* de 13 de febrero, Hodding Carter, vocero del Departamento de Estado, dijo el 12 de febrero: "Las implicaciones de esta decisión son graves y de largo alcance, y los Estados Unidos están seriamente preocupados al respecto". Hodding Carter comentaba la decisión del Gabinete israelí de apoyar en principio asentamientos de judíos en la ciudad árabe de Hebrón o Al-Khalil. Expresó además:

"Toda medida como la de instalar colonizadores israelíes en la ciudad de Hebrón será un paso atrás en el proceso de paz y podría tener graves consecuencias para las negociaciones en pro de la autonomía.

"Una corriente de judíos hacia Hebrón pondría en peligro la confianza de las partes, en especial de los palestinos de la Ribera Occidental y de Gaza, en el proceso en favor de la paz porque plantea la pregunta básica del compromiso de Israel para con la plena autonomía."

141. Me complace señalar aquí que el Departamento de Estado se encuentra realmente preocupado por los sentimientos de los palestinos, pero no me complace tanto que se preocupe sólo de los palestinos bajo ocupación. Debieran preocuparse por los palestinos en todas partes.

142. En su declaración, el vocero del Departamento de Estado omitió decir algo que habría sido más pertinente. Si se me permite expresar una opinión, creo que podría haber dicho que "las violaciones y el desprecio de Israel constituyen una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales" y que "la Israel sionista no puede coexistir con la paz".

143. El *Washington Post* está definitivamente mejor informado y versado en el *modus operandi* sionista; el 12 de febrero decía así:

"Algunos israelíes aún siguen tratando el asentamiento judío en la Ribera Occidental como una cuestión de dos aspectos; discutámosla, pero entre tanto no dejemos que obstaculice cuestiones más importantes. Hay que ser muy estúpido para tragarse eso. No hay cuestión más importante. Los asentamientos judíos son considerados en todas partes, y más que nada por los mismos colonizadores, como la forma en que Israel trata de establecer

su control permanente, que ha de llevar finalmente a la anexión completa."

144. Esta es exactamente la cuestión sobre la que los palestinos, los árabes y el resto del mundo han señalado a la atención durante mucho tiempo. Es una anexión insidiosa que lo mueve a uno a preguntar: ¿se verá satisfecha la insaciable voracidad de los sionistas? El *Washington Post* admite que este tipo de anexión no ha sido "iniciativa" del gobierno Begin. Fue el gobierno laborista el que inició los asentamientos en los territorios ocupados desde 1967, pero fue el movimiento sionista el que comenzó el proceso de colonización en Palestina hace casi 60 años. Entonces no fue rotulado como "retorno a la tierra prometida"; no fue denominado "el derecho de los judíos a asentarse en esta tierra"; fue clara y rotundamente llamado "colonización".

145. El *New York Times* describe mejor esta expansión y anexión insidiosa bajo el título "Israel se apodera de otro trozo [bite] de la Ribera Occidental". Para aquellos que conocemos la Biblia, fue un bocado [bite] así lo que hizo que Adán y Eva fueran expulsados del Paraíso. El editorial expone este plan. Cito:

"So capa de los acuerdos de Camp David y de las tensiones entre Oriente y Occidente, Israel continúa modificando las condiciones jurídicas y demográficas en la Ribera Occidental. Mediante una treta tras otra, los judíos están avanzando en la región de los árabes, añadiendo a los campamentos 'arqueológicos' y 'del ejército' nuevas tierras requisadas o adquiridas y ahora con reclamos de hogares ancestrales dentro de ciudades árabes hostiles."

Cabe señalar que incluso *The New York Times* admite que Israel utiliza de la mejor manera los llamados acuerdos de Camp David; esto es sencillamente un medio de Israel para alcanzar sus fines, llámesele acuerdos de Camp David o como se quiera. Pero la sinceridad está ausente; la paz está ausente. El editorial del *The New York Times* pone de relieve el *modus operandi* sionista:

"Como en la reciente instalación en la ciudad de Hebrón los israelíes tienen sumo cuidado de no crear motivos claros de objeción. Se adoptan nuevas políticas, que no son puestas en práctica de inmediato; se establecen nuevas normas temporarias que luego se mantienen indefinidamente; las leyes son respetadas, pero luego son totalmente tergiversadas."

146. ¿No nos suena esto a algo conocido? La anexión de los Sudetes, el *Anschluss* [anexión, unión], el pacto de Munich, la agresión contra Polonia y su ocupación. Es el movimiento sionista quien comenzó con reclamos apoyados por el gobierno Balfour: un hogar, un hogar nacional, un Estado en toda Palestina, la agresión y la ocupación "bendecidas" por el pacto de Washington de marzo de 1979. ¿Dije el pacto de

Washington o el pacto de Munich? No importa; es todo lo mismo, precedido por acuerdos ambiguos a los que se llamó el esquema de Camp David para la paz. Y ahora, una nueva ofensiva: Jerusalén, Kafr Qaddum, Hebrón o Al-Khalil; y no olvidemos que todos estos actos recibieron la bendición del Gobierno de los Estados Unidos pese a las denuncias verbales. Por lo tanto no fue del todo accidental que la Comisión arribara a las siguientes conclusiones. Cito los párrafos 45 a 47 del informe:

"En el periodo transcurrido desde que presentó su primer informe al Consejo de Seguridad, la Comisión no ha encontrado evidencia de ningún cambio básico positivo en la política de Israel con respecto a la construcción y planificación de asentamientos en los territorios árabes sometidos a ocupación, especialmente en la Ribera Occidental del Jordán. Por el contrario, la Comisión opina que dicha política ha contribuido grandemente al empeoramiento de la situación en los territorios ocupados y que es incompatible con la búsqueda de la paz en la zona.

"Desatendiendo por completo las resoluciones de las Naciones Unidas y las decisiones del Consejo de Seguridad, Israel sigue aplicando su proceso sistemático e inflexible de colonización de los territorios ocupados. Prueba de ello son la política declarada de construcción de nuevos asentamientos en las partes más viables de la Ribera Occidental y la ampliación de otros ya existentes, así como la planificación a largo plazo de otros más.

"Los métodos empleados por las autoridades de ocupación para incautarse de las tierras necesarias para la construcción o ampliación de asentamientos son los ya descritos por la Comisión en su primer informe."

Cuando la Comisión hizo su informe, tenía pruebas fácticas y no pudo haber sido más objetiva en las conclusiones a que llegó. Pero veamos cuál fue el mandato de la Comisión.

147. El 23 de marzo de 1979 el Consejo aprobó la resolución 446 (1979) por la que se creó una comisión para examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén. En la misma resolución, el Consejo declaró que la política de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio. Además, el Consejo exhortó una vez más a Israel, en su condición de Potencia ocupante, a que respetara escrupulosamente el cuarto Convenio de Ginebra de 1949, a que rescindiera las medidas anteriores y a que desistiera de adoptar medida alguna que ocasionare el cambio del estatuto jurídico y la naturaleza geográfica y que afectara apreciablemente la composición demográfica de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén y,

en particular, a que no trasladara partes de su propia población civil a los territorios árabes ocupados.

148. Pero, ¿qué hizo Israel? Únicamente examinó nuevamente su posición y autorizó en principio lo que se ha descrito como el asentamiento judío en Hebrón y en otros territorios. Mi delegación está persuadida de que la Comisión tuvo precisamente en cuenta esos planes cuando presentó sus informes. Pero a pesar de la resolución del Consejo, el Gabinete del Israel sionista anunció una decisión por la que apoyaba lo que se describe como el derecho de los judíos a vivir en la ciudad palestina ocupada de Al-Khalil (Hebrón). De acuerdo con Yitzhak Zamir, Fiscal General de Israel, se trataba fundamentalmente de una decisión política. Un buen amigo, Ezer Weizman — no es amigo personal mío — declaró: "No hemos regresado a la ciudad de los Patriarcas para desplazar a los habitantes árabes. Hemos regresado y permaneceremos allí porque estuvimos en ese lugar en muchos periodos del pasado y debido a que tenemos derecho a vivir en esta zona, que tiene raíces en nuestro patrimonio religioso y nacional".

149. Pero los hechos demuestran lo contrario. Algunos habitantes palestinos de Hebrón fueron expulsados de sus hogares. Se impuso a esa ciudad un castigo colectivo — que nos recuerda a los métodos y la brutalidad de la Alemania nazi contra las ciudades ocupadas — incluyendo un toque de queda muy prolongado que duró 11 días. Lo que en realidad constituye una ironía es la justificación que se da para imponer el toque de queda. El *Jerusalem Post* informó que un portavoz del Gobierno militar dijo a la prensa que "el toque de queda se aplica sólo a los árabes a fin de protegerlos contra los ataques de los judíos". ¿Qué pladosos y considerados! Sesenta mil árabes palestinos son enjaulados durante 11 días; se paraliza la economía de la ciudad y, en lugar de evitar que los agresores e invasores cometan atrocidades, se enjaula a la víctima. Este es el trabajo de mentes retorcidas y enfermas. Pero ya dije que esas atrocidades recordaban los actos de los nazis.

150. ¿Por qué se realizan esos actos? ¿Por qué se impone el toque de queda? Un soldado mercenario de ocupación resultó muerto por el pueblo que está bajo dominación extranjera. En todos los países esto se hubiera considerado como un acto de legítima resistencia. Todos los pueblos que se han liberado o que han estado en guerra saben que un soldado de ocupación extranjera es un blanco de tiro y que ellos tienen el derecho legítimo de eliminarlo. Pero, eso costó mucho a la ciudad de Hebrón.

151. Incluso la administración Carter condenó a Israel por su decisión de apoyar los asentamientos en Hebrón. He dicho "incluso". Esta reacción de los Estados Unidos no agradó a la persona designada por Israel como Embajador en Egipto. El Embajador Elihu Ben-Elissar denunció a la administración Carter y declaró: "Niego todo derecho a cualquier Potencia extranjera a intervenir en nuestra política de asenta-

mientos". Describió esa política como un derecho fundamental e inherente. En realidad, no sé si este es el camino que conduce a la paz. Incluso el futuro Embajador ha condenado a la tercera parte en el pacto, pacto de Munich, quiero decir, de Washington.

152. Pero en cuanto a la presencia judía en Hebrón, todos sabemos que los judíos han vivido en Hebrón durante centenares de años. Vivieron pacíficamente junto con sus vecinos árabes. Pero nadie se ha preguntado nunca por qué hubo una matanza en 1929. Hubo esa matanza porque entonces los sionistas utilizaron a los judíos para establecer su soberanía en el país y expulsar a la población autóctona. No fue porque en su interior el árabe quería matar a su vecino judío. El árabe tuvo que actuar así en defensa propia porque comprendió que el plan sionista era eliminarlo a él. Y el plan sionista no ha sufrido cambios desde entonces.

153. El Alcalde de Hebrón — y agradezco que el Consejo lo haya invitado — dijo en relación con el regreso de los judíos, según *The Jerusalem Post*, que si ellos quieren regresar, no nos opondremos. Pero pedimos que se nos permita regresar a nuestras casas en Jaffa, Ramleh y Jerusalén y vivir allí. Creo que uno no puede ser selectivo. Alguien piensa que tiene derecho a regresar, y todos nosotros también tenemos derecho a regresar. Ese es un derecho fundamental. Todos tenemos el derecho de regresar. No veo por qué ha de haber discriminación en la aplicación de ese derecho.

154. Estamos muy agradecidos al Secretario General, quien ha expresado su preocupación por las consecuencias de la decisión israelí, que podría exacerbar una situación ya tensa de por sí.

155. Los palestinos bajo la ocupación estaban organizando una manifestación en masa para protestar contra la más reciente de esta serie de atrocidades. La manifestación estaba prevista para el 19 de febrero, pero tuvo que suspenderse como resultado de un anuncio de que las fuerzas de ocupación militar de Israel impedirían a los alcaldes árabes y a otras figuras políticas la entrada en Jerusalén. La manifestación debía celebrarse en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén. Sin embargo, al mismo tiempo, los colonos judíos continuaron con sus planes de instalar de inmediato a sus familias en Hebrón. Se ha informado de que uno de los edificios designados para el asentamiento es ahora una escuela de niñas — es decir que las niñas tendrán que quedarse en la calle — y de que el otro edificio está arrendado al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Estoy seguro de que el Secretario General prestará una atención especial e inmediata a este caso particular en que se expulsa al Organismo del edificio a fin de que algunos celotes agresivos sean instalados allí.

156. ¿Se realizan estas atrocidades sólo en Al-Khalil (Hebrón)? No. La Comisión ha informado de los graves acontecimientos que ocurren en todos los territorios

palestinos ocupados desde 1967. Dice en el párrafo 41 c) de su informe que "Israel está llevando a la práctica un plan elaborado por la Organización Sionista Mundial".

157. El 13 de febrero el Comité de Finanzas del Knesset asignó 1,3 millones de dólares a la adquisición de tierras en los territorios ocupados, propiedad privada de árabes. Se informó de que durante 1979 sólo se adquirieron 75 acres. Sin embargo, la Comisión nos informa que se han confiscado 40.000 dunums de tierras árabes, principalmente en Nablus, Belén, Beit Shahour y Jerusalén. Además, se confiscaron 1.125 acres de tierra como resultado de una decisión del Gabinete israelí. No permitamos que insulten nuestra inteligencia. Se compran 75 acres, pero se confiscan miles de acres arbitrariamente. Y a pesar de las resoluciones del Consejo — 446 (1979) y otras — este robo y asalto recibe aprobación jurídica. Este es exactamente un caso de crimen institucionalizado.

158. El Artículo 25 de la Carta — realmente no tendría que repetir esto, pero a veces sirve algún objetivo el hacerlo — dice lo siguiente:

"Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta."

Sin embargo, Israel anuncia con toda impunidad que 'ha rechazado la resolución 446 (1979) en su totalidad'. Estoy seguro de que la Carta prescribe medidas para remediar estos actos. El recurso a tales medidas se sugirió en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que denunció la política sionista y racista practicada por Israel y consideró que esa política constituía un reto a la opinión mundial y una flagrante violación de los principios de las Naciones Unidas y de sus resoluciones, así como de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Conferencia invitó al Consejo de Seguridad a que hiciera frente a sus responsabilidades imponiendo a Israel las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

159. Esperamos sinceramente que el Consejo no condene simplemente las atrocidades cometidas y pida que se rescinda la legislación que viola convenciones, los principios de la Carta y resoluciones, sino que en este momento crítico fije un plazo después del cual se vuelva a reunir para considerar la aplicación de las disposiciones de la Carta. Una vez más, es posible que el futuro de las Naciones Unidas esté en juego, pero el pueblo palestino se enfrenta a un plan tendiente a su aniquilamiento, y no lo permitiremos.

160. Antes de concluir, quisiera decir que se me acaba de mostrar un telegrama de *Reuters* y *Agence France Presse*, de Jerusalén, que dice lo siguiente:

"Las autoridades militares israelíes dijeron hoy que han negado al Alcalde Qawasma, de la ciudad de

Hebrón en la Ribera Occidental, permiso para asistir al debate de hoy del Consejo de Seguridad sobre la situación en su ciudad. El Consejo ha de examinar las denuncias hechas por Jordania y Marruecos sobre las medidas adoptadas recientemente por Israel en Hebrón, donde la semana pasada el Gobierno israelí anunció que no había objeción alguna a que los colonos judíos se instalaran en esa ciudad."

Eso es democracia; eso es libertad de palabra. Se niega al alcalde electo de una ciudad permiso para aceptar una invitación del Consejo de Seguridad. Y se nos dice que nos encontramos en el camino hacia la paz.

161. EL PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

162. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame en primer lugar sumarme a los oradores anteriores para expresarle las más calurosas felicitaciones de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo por el mes de febrero.

163. El Consejo examina ahora el informe de la Comisión establecida por la resolución 446 (1979). Mi delegación quisiera manifestar ahora su agradecimiento al Presidente de la Comisión, Sr. Mathias, de Portugal, y a los miembros de la misma. El informe es concreto, completo y, sobre todo, objetivo e imparcial.

164. La intensificación de la política israelí de establecer asentamientos en los territorios ocupados es de suma importancia en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de nuestra región. El informe claro y bien documentado presentado por la Comisión ha confirmado la preocupación que Egipto viene expresando desde hace varios años. Basta citar la siguiente conclusión que figura en el párrafo 46 del informe:

"Desatendiendo por completo las resoluciones de las Naciones Unidas y las decisiones del Consejo de Seguridad, Israel sigue aplicando su proceso sistemático e inflexible de colonización de los territorios ocupados. Prueba de ello son la política declarada de construcción de nuevos asentamientos en las partes más viables de la Ribera Occidental y la ampliación de otros ya existentes, así como la planificación a largo plazo de otros más."

165. Como saben bien los representantes, la política de Israel ha sido tema de un estudio y un examen profundo por parte del Consejo. Se recordará que en mayo de 1976 y nuevamente en octubre del mismo año, Egipto solicitó que se convocara al Consejo para examinar esta cuestión. El Consejo llegó posteriormente a un consenso el 11 de noviembre de 1976

[1969a, sesión] en el cual expresó su seria preocupación por la grave situación reinante en los territorios árabes ocupados como resultado de la continua ocupación israelí, y deploró la negativa de Israel a acatar las resoluciones aprobadas por el Consejo y la Asamblea General en este sentido.

166. Cuando Israel persistió en su política, a pesar de la decisión unánime del Consejo, Egipto solicitó la inclusión, en el programa del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, de un tema titulado: "Recientes medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados encaminadas a cambiar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de esos territorios en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, ... [del] cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de resoluciones de las Naciones Unidas..." En virtud de ese tema la Asamblea General aprobó la resolución 32/5, que desde entonces ha sido reiterada por la Asamblea en cada período de sesiones.

167. En todas esas resoluciones, la Asamblea General determinó que todas aquellas medidas y acciones en el territorio palestino y en otros territorios ocupados desde 1967 no tenían validez legal y exhortó a Israel a cumplir estrictamente con sus obligaciones internacionales. Observamos con pesar que Israel no ha atendido los apercibimientos contenidos en las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas. La cantidad de asentamientos israelíes ha aumentado consistentemente y la condenación universal de esas medidas no ha tenido ningún efecto en la política israelí. La necesidad de terminar con esas prácticas ilegales fue expresada a menudo dentro de la misma sociedad israelí, pero lamentablemente ha sido en vano.

168. Fue por lo tanto bien acogida la resolución 446 (1979) del Consejo. El mandato original de la Comisión de "examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén" fue redactado cuidadosamente por el Consejo para abarcar todas las dimensiones pertinentes de la situación en los territorios ocupados. Esperábamos sinceramente que Israel recapacitara y prestara su cooperación a la Comisión permitiendo a sus miembros cumplir con su mandato y visitar los territorios ocupados, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén.

169. La Comisión se puso en contacto con mi Gobierno, entre otras partes interesadas, para formar su opinión y recoger información acerca de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados. Egipto prometió no escatimar ningún esfuerzo para facilitar el cumplimiento del mandato de la Comisión. La visita de ésta a Egipto fue útil y constructiva. Además de reunirse con funcionarios gubernamentales, la Comisión entrevistó a personalidades y testigos, incluso palestinos. Mi Gobierno proporcionó también a la Comisión un informe detallado y un mapa preciso que contenían toda la información disponible sobre los asentamientos israelíes en las Alturas de Golán, la

Ribera Occidental, Gaza y el Sinaí. Los resultados de esa visita figuran en el primer informe de la Comisión en el que consta que Egipto condenaba la política de asentamientos israelí e insistía en que se eliminaran todos esos asentamientos. El Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores de Egipto informó a la Comisión que esto había sido logrado en el caso de los asentamientos establecidos en el Sinaí y que Egipto, por su parte, se empeñaría por obtener que se eliminasen de todos los territorios árabes, incluyendo la Jerusalén árabe, que es parte integral de la Ribera Occidental. Esto fue reiterado por el Ministro de Estado al Presidente de la Comisión cuando se reunieron durante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

170. Egipto ha estudiado cuidadosamente el informe. Apoyamos sus conclusiones y suscribimos sus recomendaciones. Deseo señalar en particular los párrafos 54 y 56, sobre las medidas que debe adoptar el Consejo con respecto al establecimiento de asentamientos y a la condición de la Ciudad Santa de Jerusalén.

171. Egipto se compromete a luchar por el logro de una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio y por la realización de los inalienables derechos del pueblo palestino. Esperamos por tanto que la política de Israel sea consecuente con los esfuerzos para lograr la paz.

172. La última decisión del gobierno israelí de permitir a sus ciudadanos establecerse en los alrededores de la ciudad árabe de Al-Khalil ha creado un serio obstáculo. Mi Gobierno contempla esa decisión con la mayor preocupación. Subrayamos la gravedad de esas medidas y consideramos la última decisión de Israel como una escalada significativa en la política de asentamientos en los territorios palestinos ocupados. Esa política ilegal viola claramente el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra, establecido en la resolución 242 (1967), que Israel tiene la obligación jurídica de aplicar. También contraviene el cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La posición de mi Gobierno ante esa última decisión israelí quedó manifestada en la carta que dirigí al Secretario General el 14 de febrero [S/13795]. En esa carta se indica, entre otras cosas, que el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Sr. Mostafa Khalil, había subrayado que la política israelí:

"Aumenta la tensión en la zona y representa una amenaza a su seguridad;

"...

"Está en pugna con la letra y el espíritu de los acuerdos de Camp David y afecta las perspectivas de una conclusión fructífera de los esfuerzos que se realizan actualmente por establecer la plena autonomía en la Ribera Occidental y en Gaza con miras a una solución justa de la solución palestina."

173. Para concluir, deseo declarar que mi Gobierno está firmemente convencido de que el Consejo debe actuar de conformidad con las recomendaciones de la Comisión y que las decisiones del Consejo deben ser pronta y plenamente aplicadas.

174. Sr. ESSAAFI (Túnez) (*interpretación del francés*): Mi delegación se halla muy preocupada por el hecho de que se ha negado permiso al Alcalde de Al-Khalil para venir a participar en el debate del tema titulado "La situación en los territorios árabes ocupados". En relación con la invitación que se ha hecho al Alcalde de asistir a nuestros debates, deseo que se envíe a las autoridades locales un pedido en el sentido de que se le permita venir a las Naciones Unidas, en Nueva York, para participar en los debates del Consejo. Ese pedido podría ser enviado ya sea por usted, Señor Presidente, o por el Secretario General.

175. EL PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Si no escucho objeciones, es mi intención tomar ciertas medidas en consulta con el Secretario General y de acuerdo con los procedimientos existentes.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.

NOTAS

¹ Naciones Unidas. *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1980, Suplemento No. 3, cap. XXVI, secc. A, resolución 1 (XXXVI).

³ Dotación Carnegie para la Paz Internacional. *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.